

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO



MERCADONA

SUPERMERCADOS DE CONFIANZA

'EDIFICIO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO EN CAMÍ DELS REIS, C/ DE L'ALIMENTACIÓ I C/ DE LA MAQUINÀRIA, POLÍGONO DE SON VALENTÍ, T.M. DE PALMA'

REFERENCIA: EG21.028
PETICIONARIO: MERCADONA

SEPTIEMBRE 2021

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 ANTECEDENTES	4
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	5
2. OBJETO DEL PROYECTO	9
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
2.2.1 RESUMEN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA	10
2.2.2 RESUMEN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES	17
2.2 EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO	29
2.3 ALTERNATIVAS PROPUESTAS	33
3. ESTUDIO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PROYECTO	36
4. INVENTARIO AMBIENTAL	39
4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO	39
4.2 CLIMATOLOGÍA	39
4.3 CALIDAD DEL AIRE	41
4.4 GEOLOGÍA	43
4.5 HIDROGEOLOGÍA	43
4.6 MEDIO BIÓTICO	44
4.7 PAISAJE	44
4.8 PATRIMONIO CIENTÍFICO, CULTURAL E HISTÓRICO	48
4.9 SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO	49
5. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCIONES DEL PROYECTO CAPACES DE PRODUCIR IMPACTOS	52
5.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	52
5.2 ETAPA DE EXPLOTACIÓN	54
6. ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE	56
6.1 FASE DE EJECUCIÓN	56
6.1.1 NIVEL DE RUIDO (CONFORT SONORO)	56
6.1.2 CALIDAD DEL AIRE	57
6.1.3 GEOLOGÍA	57
6.1.4 HIDROLOGÍA	59
6.1.5 MEDIO BIÓTICO, FLORA Y FAUNA	60
6.1.6 PAISAJE	61
6.1.7 PATRIMONIO CIENTÍFICO CULTURAL E HISTÓRICO	61
6.1.8 SUBSISTEMA POBLACIONAL Y SOCIOECONÓMICO	61

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

6.2	FASE DE EXPLOTACIÓN	62
6.2.1	NIVEL DE RUIDO (confort sonoro)	62
6.2.2	CALIDAD DEL AIRE	62
6.2.3	VERTIDOS Y RESIDUOS	63
6.2.4	PAISAJE	64
6.2.5	MOVILIDAD	66
6.2.6	DESARROLLO ECONÓMICO	67
7.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	68
7.1	INTRODUCCIÓN	68
7.2	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	68
7.2.1	CONSUMO GLOBAL DE ENERGÍA	72
7.2.2	CONSUMO DE SUELO Y SU PERMEABILIDAD	73
7.2.3	CONTAMINACIÓN DE AIRE	73
7.2.4	LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	74
7.2.5	CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	74
7.2.6	CONSUMO DEL AGUA Y LA GESTIÓN DEL CICLO AGUA	74
7.2.7	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	75
8.	PROGRAMA DE VIGILANCIA	76
8.1	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	76
8.2	MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN OBRA	78
8.1.1	MEDIDAS A APLICAR DURANTE LOS TRABAJOS PREVIOS.	78
8.1.2	MEDIDAS A APLICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	79
8.1.3	MEDIDAS A APLICAR DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	83
8.2	CONTROL Y SEGUIMIENTO	83
9	VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO	87

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

1. INTRODUCCIÓN

TANDEM Ecoserveis i Geotecnia S.L. redacta el presente Estudio de Impacto Ambiental para el *'PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE EDIFICIO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO'* situado en el solar del polígono de Son Valentí del municipio de Palma delimitado por el Camí dels Reis, Carrer Alimentació y Carrer Maquinària y redactado por D. Alejandro Diez Martín en calidad de Arquitecto.

1.1 ANTECEDENTES

MERCADONA S.A., está interesado el solicitar al Ajuntament de Palma la Autorización para la ejecución de un nuevo centro comercial en el solar en el solar resultante de la agrupación de las parcelas de referencia catastral 8627402DD6882H0001SK y 8627401DD6882H0001EK quedando delimitado por las vías Camí dels Reis, Carrer de l'Alimentació y Carrer Maquinaria de este municipio y haciendo medianera con el solar colindante ya edificado.

Se pretende edificar un nuevo establecimiento comercial dedicado a supermercado con aparcamiento propio ejecutándose para ello un edificio compuesto por planta baja y planta piso además de planta sótano.

Con la nueva edificación se pretende cumplir con la totalidad de la normativa que le es de aplicación además de conseguir un edificio energéticamente eficiente, incorporando nuevos equipos y tecnologías y a su vez cubra tanto las necesidades del cliente como del promotor haciéndolo cómodo y accesible. El promotor cuenta con otros centros en el mismo municipio pero no en el mismo núcleo urbano.

El Pla Director Sectorial d'Equipaments Comercials de Mallorca, PECMa, indica que para la implantación de equipamientos comerciales en la isla de Mallorca es necesario obtener una autorización autonómica, siendo el procedimiento a tramitar el regulado en la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Illes Balears y que el PECMa desarrolla.

El peticionario, teniendo en cuenta el párrafo anterior, encargó a Tandem Ecoserveis i Geotecnia la redacción de un Memoria Técnica de Implantación Comercial (MTIC) del proyecto del nuevo centro según los requisitos señalados en el artículo 67 del PECMa.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Según la información extraída del visor del IDEIB, capa MUIB, la parcela está clasificada como suelo urbanizable programado, formando parte de la SUP_32-01_SON_VALENTI, siéndole de aplicación el PGOU de Palma y sus modificaciones, Pla Parcial de Son Valentí. La calificación de las parcelas son: ST-Son Valentí y ST-C-Son Valentí para las parcelas de referencia catastral 8627402DD6882H y 8627401DD6882H respectivamente. Según el PGOU de Palma, el uso Comercial está permitido en estas parcelas.

La evaluación de impacto ambiental de proyectos, según el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears es el procedimiento administrativo que, fundamentado en un estudio de impacto ambiental y con un trámite de participación pública, garantiza la prevención de impactos ambientales negativos, previa valoración de la mejor entre diferentes alternativas, incluida la alternativa cero, y el establecimiento de mecanismos de prevención, corrección o compensación, por lo que es un instrumento fundamental para la protección del medio ambiente, el bienestar ciudadano y la salud, de manera compatible con el desarrollo económico y social.

Según el artículo 13 Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental, el proyecto es objeto de Evaluación Ambiental Simplificada ya que se incluye en el Anexo II:

- Grupo 4. Proyectos de infraestructuras: apartado 3, Grandes establecimientos comerciales según la definición establecida en el artículo 12 de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Islas Baleares, o la legislación que la sustituya.

Así pues se redacta el presente Estudio de Impacto Ambiental según lo dispuesto en el Artículo 45 Estudio de impacto ambiental de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (Normativa básica), según la redacción dada en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo además del contenido mínimo que establece la normativa básica estatal de evaluación ambiental, debe incluir:

- a) Un anexo de incidencia paisajística que identifique el paisaje afectado por el proyecto, los efectos de su desarrollo y, en su caso, las medidas protectoras, correctoras o compensatorias.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



b) Un anexo consistente en un estudio sobre el impacto directo e inducido sobre el consumo energético, la punta de demanda y las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la vulnerabilidad ante el cambio climático.

El presente informe ha sido realizado por Eva Bernat Trías (Geóloga Colegiada nº 3841) y por M^a del Mar Buades Feliu (Técnico) de Tandem Ecoserveis i Geotecnia S.L. Además se ha contado con el asesoramiento sobre el Proyecto por parte del Arquitecto D. Alejandro Díez Martín, redactor del mismo, con objeto de conseguir una mejor comprensión del alcance y dimensiones de éste.

A continuación se adjunta un listado con la legislación ambiental aplicable que se ha considerado para la redacción de este documento.

Legislación municipal

- Ordenança municipal reguladora del renou i les vibracions (09/01/2014)

Legislación autonómica

- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

Legislación estatal

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental. BOE nº 111 de 9 de Mayo de 2001.

Legislación comunitaria

- Directiva 85/337/CEE, para Estudios de Impacto Ambiental modificada por la directiva 97/11/CE.
- Directiva 79/409/CEE y 92/43/CEE, sobre conservación de la naturaleza.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

Además se tienen en cuenta la siguiente normativa sectorial a nivel estatal y autonómico:

A nivel estatal

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.
- Real Decreto 2616/1985, de 9 de octubre, sobre homologación de vehículos automóviles de motor, en lo que se refiere a su emisión de gases contaminantes.
- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna.
- Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

A nivel autonómico

- Ley 1/ 1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- Decreto 20/1987, de 26 de marzo, de medidas de protección contra la contaminación acústica del Medio Ambiente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Illes Balears.
- Ley 3/1987 de 18 marzo de medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares. BOCAIB de 02 de abril 1987, BOE de 13 abril de 1987.
- Decreto 94/1991 de 31 de octubre de 1991 por el que se regula la declaración de los Bienes de Interés Cultural y se crea el Registro de Bienes de Interés Cultural. BOCAIB de 23 de noviembre de 1991.
- Ley 12/1998 de 21 de diciembre de 1998 del Patrimonio Histórico de las Illes Balears. BOCAIB de 29 de diciembre de 1998.
- Decreto 75/2005, de 8 de Julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears.

Además se tiene en cuenta la normativa sectorial vigente.

Las acciones previstas en el Proyecto se ubican en suelo catalogado por el Pla Territorial de Mallorca y por el PGOU de Palma como suelo urbano sin que exista ninguna figura de protección ambiental sobre el mismo.

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 8 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

2. OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto consiste en describir y valorar las obras necesarias para la ejecución de un edificio comercial destinado a supermercado y aparcamiento en dos parcelas del polígono de Son Valentí donde, según el PGOU de Palma, el uso Comercial está permitido en ambas.

El solar de proyecto no se encuentra edificado.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata, tal como se ha indicado anteriormente, de una obra de nueva planta, destinada a uso terciario comercial de supermercado de alimentación y aparcamiento vinculado a la actividad principal.

Se proyecta en el solar delimitado por las vías urbanas Camí dels Reis, Carrer de l'Alimentació y Carrer de la Maquinaria y formado por la unión de las parcelas catastrales con referencias 8627402DD6882H y 8627401DD6882H. Según los datos extraídos de la ficha catastral, las parcelas tienen una superficie de 3299m² y 2278m² respectivamente.

El solar presenta fachadas a las calles arriba citadas. Tiene forma de trapecio con las esquinas que dan a las vías redondeadas.

El edificio proyectado se acomoda en el solar, respetando sus retranqueos mínimos obligatorios, y retranqueándose más en la C/ de la Alimentació para configurar, a nivel, una zona de aparcamientos frente al edificio.

El centro cuenta con la siguiente orientación:

- Fachada orientada al Noroeste: Camí dels Reis.
- Fachada orientada al Noreste: C/ de la Alimentació.
- Fachada orientada al Sureste: C/ de la Maquinària.
- Fachada orientada al Suroeste: Medianera.

La superficie del solar, según las mediciones realizadas por el promotor, es de 5.757,50 m².

Se trata de un edificio aislado, que junto con el aparcamiento en superficie, los viales interiores y las zonas ajardinadas ocupa la totalidad del solar.

El cuadro de superficies edificadas se indica a continuación:

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



PLANTA	S. ÚTIL (m ²)	S.CONST. (m ²)
TOTAL PLANTA SÓTANO	3657.2	3816.45
TOTAL PLANTA BAJA	2980.67	3254.54
TOTAL PLANTA PRIMERA	294.63	375.98

El cuadro de superficies exteriores:

SUPERFICIE Exterior	S. ÚTIL (m ²)
Área de aparcamiento, vial y rampas garaje	1794.21
Área ajardinada	709.17

2.2.1 RESUMEN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA

Posición de la edificación y accesos. El edificio proyectado se acomoda en el solar, respetando sus retranqueos mínimos obligatorios, y retranqueándose más en la C/ de la Alimentació para configurar, a nivel, una zona de aparcamientos frente al edificio.

El acceso peatonal se realizará a través de la C/ de la Alimentació, en la esquina con Camí dels Reis. El acceso al edificio se realiza a nivel, a través de un vestíbulo de acceso que conecta con la planta sótano, centralizándose así en un único punto el núcleo de comunicación.

El acceso rodado se realiza por la C/ de la Alimentació, en la esquina con la C/ de la Maquinària, pudiéndose aparcar en superficie o en el aparcamiento de planta sótano. La salida de los vehículos desde el aparcamiento en superficie se realiza en por la C/ Alimentación, mientras que desde la planta sótano, la rampa de salida conecta con la C/ de la Maquinària.

El acceso del trailer o vehículos de abastecimiento se realiza por la C/ de la Maquinària, por ser la de menos tráfico y permitir una mejor maniobrabilidad.

El solar está completamente urbanizado: cuenta con acera y con todos los servicios públicos.

Las plazas de aparcamiento asociado a la actividad están situadas en la planta baja (17) a pie de calle y en la planta sótano (133). Del total de 150 plazas de aparcamiento, se destinan plazas a personas con movilidad reducida y plazas para vehículos eléctricos con puntos de recarga. Hay un total de 6 plazas destinadas a personas con movilidad reducida, y cuenta con 8 plazas destinadas a vehículos eléctricos con recarga gratuita (dos de ellas para personas con movilidad reducida) y dejando preparada la instalación a fin de cubrir a futuro un punto de recarga de vehículos eléctricos para 30

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

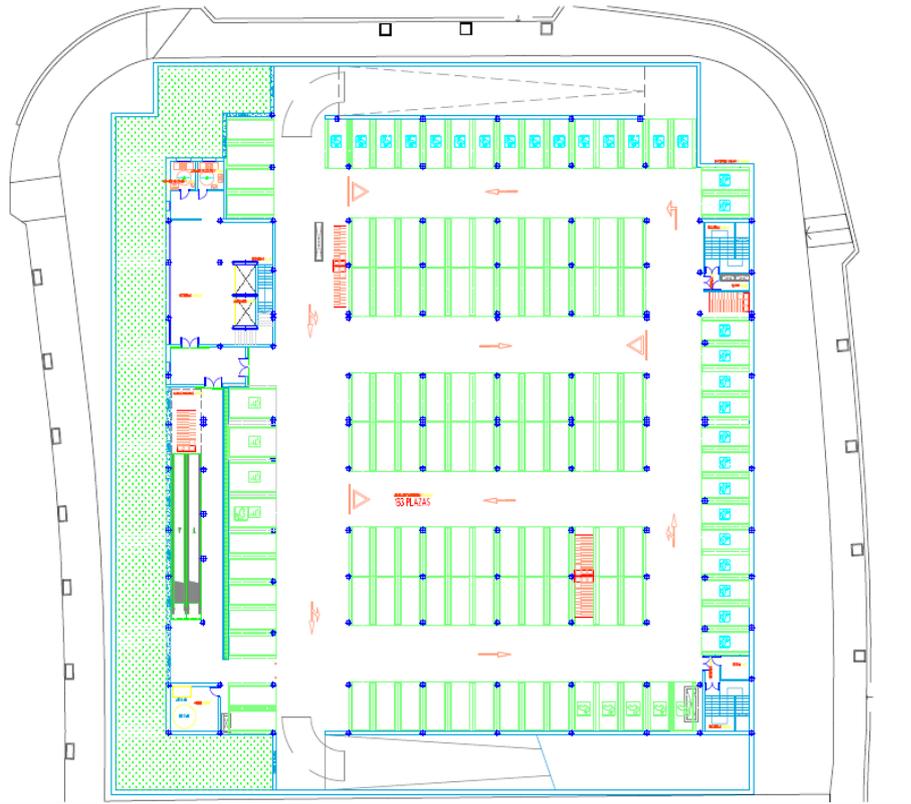
<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

plazas adicionales. Se cumple lo indicado en la Ley 10/2019 de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición energética.

Por último se ha diseñado una zona exclusiva con 10 plazas de aparcamiento para bicicletas junto al acceso a la tienda.

En planta sótano, además de la superficie destinada a aparcamiento, se encuentra instalaciones para el correcto funcionamiento de la actividad a la que se destina la edificación como son el aljube y su correspondiente sala de máquinas, vestíbulo, ascensores, escaleras, rampas y banos públicos adaptados.



Detalle del plano 03 Sótano, Distribución. Fuente Planos de proyecto

La planta baja se destina a uso comercial para supermercado con sus dependencias anexas (almacenes, obradores, trastroadores, cámaras de refrigeración, congelados y frescos etc.), oficinas, aseos públicos, vestíbulo, accesos, rampa mecánica ascensores y escalera, además de dependencias destinadas al personal (aseos y vestuarios) y a las instalaciones (sala de máquinas,

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

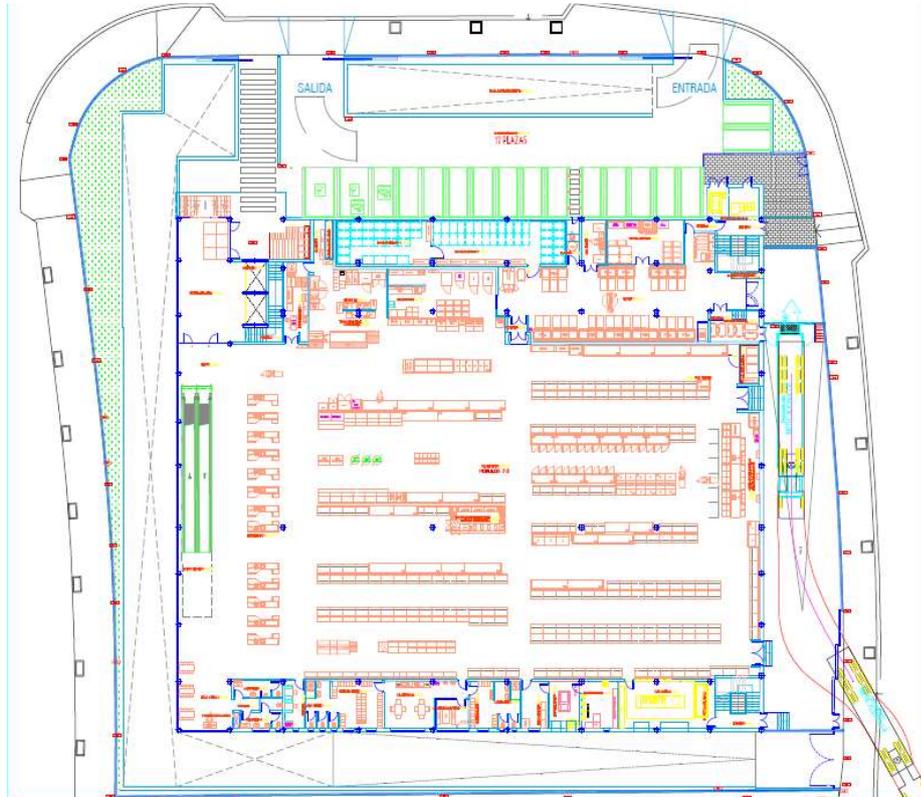


Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

cuadro eléctrico, patinillos de instalaciones). Además del aparcamiento en superficie y el acceso al aparcamiento subterráneo y áreas ajardinadas.



Detalle Plano 04 Planta Baja, Distribución (Superficie comercial). Fuente Planos de proyecto

La Planta Piso, se resuelve situándose el resto de las dependencias para el personal (aseos y sala de descanso) y las aulas de formación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



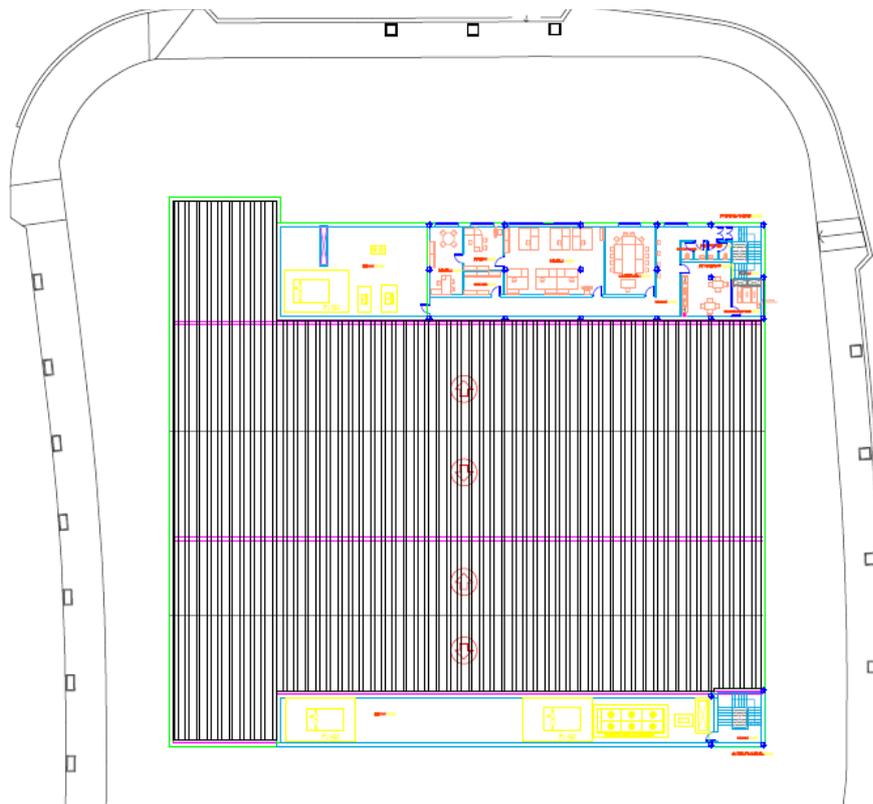
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Detalle Plano 05 Planta Piso, Distribución. Fuente Planos de proyecto

Según artículo 15.5. Exigencia básica HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica, la potencia pico mínima a instalar es de 12,76 kWp, calculada en función del tipo de edificación (nave de almacenamiento) y de la superficie construida. En el caso del PECMa, para edificios de uso exclusivo exentos se debe reforzar la capacidad de autoconsumo, llegando como mínimo al 50% del consumo de energía previsto. Un mínimo del 70% de la generación de agua caliente sanitaria será mediante placas solares.

A fin de cumplir la normativa, el promotor ha solicitado un PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADA A RED, EN EDIFICIO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO, redactado por Julio A. Hernández Pascual en calidad de Ingeniero Industrial con Nº colegiado 749. Según este proyecto, en la planta cubierta se colocarán un total de 726 módulos de 300Wp de placas fotovoltaicas para obtención de energía eléctrica limpia. Con la colocación de estas placas la potencia anual generada es de 314739kWh.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



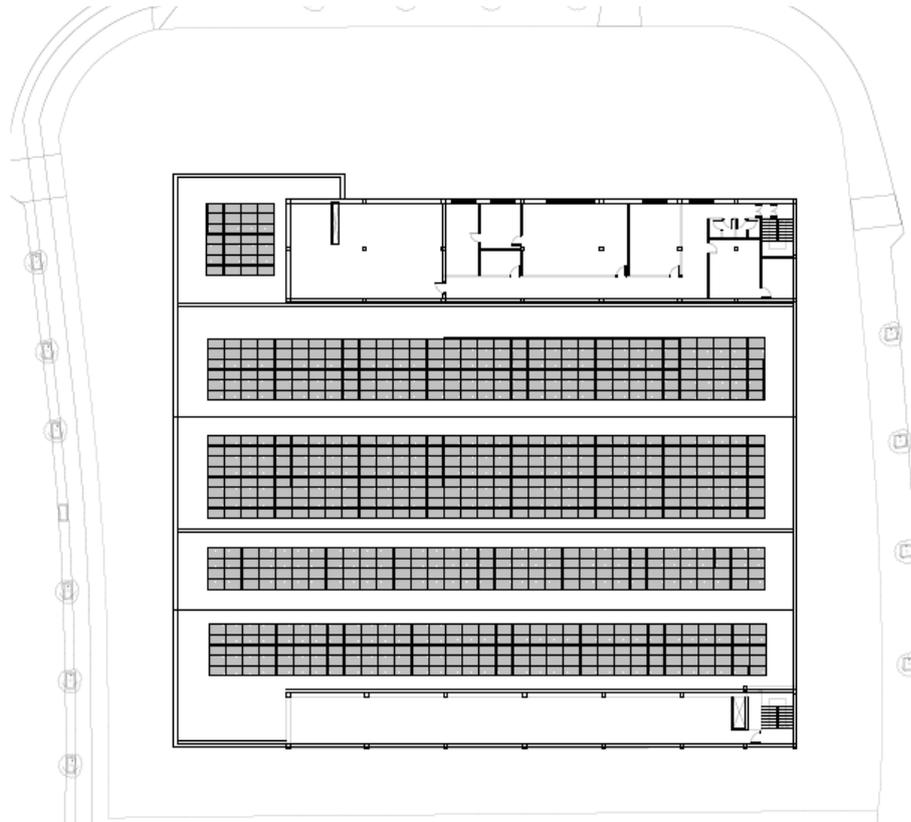
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Detalle Plano 02, Distribución Placas Fotovoltaicas Cubierta. Fuente Proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo en edificio para supermercado y aparcamiento (Camí dels Reis-C/ de la Maquinària)

La edificación se proyecta aumentándose los retranqueos indicados en el Plan Parcial de Son Valentí, siendo estos de 6.06m respecto a la medianera, 6.46m del Camí dels Reis, 5.00m respecto al Carrer Maquinària y 13.19m con respecto al Carrer Alimentació.

Fachada urbana - cerramientos. La altura máxima de la edificación también respeta los límites indicados en el Plan Parcial, siendo de 9.20m la altura total y de 7.50m hasta la cornisa.

Respecto a los paramentos exteriores, fachadas y cubiertas, el proyecto indica:

- 1.- Elementos volados, marquesinas y toldos:

No existen voladizos ni elementos salientes sobre la vía pública ni sobre el espacio libre público en el presente proyecto.

- 2.- Instalaciones:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

No se colocarán instalaciones de ningún tipo en la fachada. Todas las instalaciones quedarán recogidas en patinillos ocultos tras las fachadas.

3.- Condiciones Estéticas: Cubiertas

Se ejecutarán cubiertas inclinadas sobre zona habitable: Cubierta metálica a base de panel sándwich de chapa grecada, galvanizada al interior y prelacada en color gris al exterior, con aislamiento intermedio a base de lana de roca de 80 mm de espesor. También se ejecutan cubiertas planas transitables en volúmenes específicos.

4.- Condiciones Estéticas: Fachadas

Las fachadas se resuelven mediante la combinación de paños ciegos y acristalados en función de los usos y adaptadas al conjunto urbano existente.

En la fachada se usarán los siguientes materiales:

Aplacado de gres porcelánico modelo TALENT DECORSTONE de Pamesa®,

Panel Composite Alucoil® color negro/blanco mate,

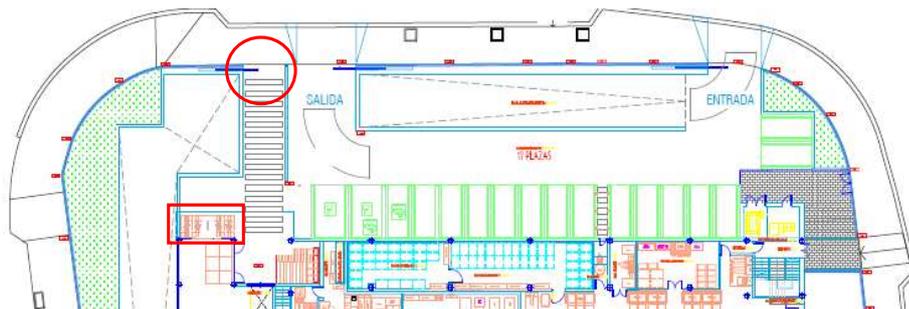
Chapa minionda Deformac® color silver metallic y gris perla

Acabado a base de mortero monocapa en color blanco roto tipo RAL 9018 o similar.

Carpintería exterior de aluminio lacado RAL 7024 (Vidrio laminado 6+6 mm en puertas de acceso y 4+6+4 en escaparates en la fachada principal).

Accesos peatonales y en bici. El acceso peatonal y en bicicleta se ha planteado junto a la esquina de la calle Alimentació con Camí dels Reis. Se ha colocado en esta posición debido a la cercanía al carril bici existente en Camí dels Reis y al paso de peatones de la Calle Alimentació. A fin de garantizar la integridad de los peatones y bicicletas, se ejecuta una separación física entre el acceso de estos y la salida en superficie de los vehículos.

La entrada al edificio se encuentra enfrentada al acceso peatonal y junto al mismo, se coloca un aparcamiento exclusivo para bicicletas.



Detalle de los accesos a la parcela y al vestíbulo en Planta Baja. Se señala el acceso de peatones y bicicletas y el aparcamiento de estas últimas junto al vestíbulo

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Cierres de la parcela. El cerramiento de la planta baja se realizará con muro de fábrica hasta 1.00m de altura y se suplementará hasta 2.00 m con vallado tipo Rivisa Fax o similar.

Aparcamientos.

Ya se ha señalado anteriormente que el establecimiento destina plazas de aparcamiento en superficie y en planta sótano. El aparcamiento en superficie tiene una capacidad para 17 turismos y en planta sótano para 133.

Se destinan plazas a personas con movilidad reducida y plazas para vehículos eléctricos con puntos de recarga. Hay un total de 6 plazas destinadas a personas con movilidad reducida, y cuenta con 8 plazas destinadas a vehículos eléctricos con recarga gratuita (dos de ellas para personas con movilidad reducida) y dejando preparada la instalación a fin de cubrir a futuro un punto de recarga de vehículos eléctricos para 30 plazas adicionales.

El aparcamiento cuenta con la iluminación suficiente para cubrir las necesidades visuales del usuario cumpliendo la normativa en vigor tanto de iluminación como de eficiencia energética. Por otra parte, a fin de evitar o minimizar la contaminación lumínica y en protección al medio nocturno, esta iluminación, así como toda la del centro cuenta con programación de manera que únicamente se encuentre encendida durante el horario comercial tarde-noche.

El aparcamiento únicamente estará operativo durante el horario comercial si bien el promotor estudia la posibilidad de llegar a acuerdos con los servicios municipales correspondientes para que éste permanezca abierto fuera de horario comercial en fechas concretas y según las necesidades del municipio.

Anuncios y rótulos. Los rótulos quedarán integrados en el plano de la fachada, estando algunos troquelados en el propio material y otros sobrepuestos. En cumplimiento de lo indicado en el PECMa, se asegurará que el rótulo de la Marca no supere el 5% de la superficie de la fachada.

En principio, en el proyecto no se contempla la ejecución de una estructura tipo "tótem" con la marca. En el caso de que ésta se ejecutara, no superará los 6m de altura. La iluminación ya sea directa ni indirecta, cumplirá con la normativa vigente a fin de asegurar no sólo la eficiencia energética y el mínimo impacto a la contaminación lumínica. De todas maneras, cabe señalar que la iluminación exterior del centro se encuentra programada a fin de que funcione durante el horario comercial.

Área ajardinada. Según se indica en el punto 2 del artículo 53 del PECMa, en aquellas parcelas de con uso comercial entre 4000 y 25000m², un mínimo del 20% de las superficies no edificadas en el

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

interior de la parcela deberán ser permeables. En el caso que nos ocupa la parcela tiene una superficie libre o no edificada de 2200.38m² de los cuales 709.17m² se destinan a área ajardinada y por tanto a superficie permeable. Ello supone el 32.2%.

Las áreas ajardinadas se sitúan en el perímetro de la parcela, una primera paralela al Camí dels Reis y una segunda en la confluencia de Carrer de l'Alimentació con Carrer de la Maquinària.

El área ajardinada de Camí dels Reis, tiene como característica principal que se ejecuta a dos alturas. Parte a nivel de planta sótano, con lo que es visible desde la rampa mecánica de acceso a la tienda y parte a nivel de calle.

Con la siembra de vegetación, árboles, arbustos y herbáceas se pretende que además de crear un espacio más amable e integrado, el vallado de cierre de parcela quede cubierto o disimulado a medida que la vegetación alcance el crecimiento deseado.

En la esquina de la calle Alimentació con la calle Maquinaria se crea otro parterre ajardinado.

La vegetación a sembrar cumplirá:

- Especies arbóreas, como mínimo, 1 cada 4 plazas de aparcamiento en superficie.
- Especies arbustivas y/o herbáceas a fin de sustituir o disimular el cerramiento a medida que estas crezcan.
- Las especies deben ser las adecuadas al clima mediterráneo en general y al de la isla en particular.
- Deben estar en concordancia con el paisaje de la zona, no se permitirá la siembra de especies consideradas invasoras.
- Tendrán preferencia las especies autóctonas frente a otras no invasoras.
- Necesidades hídricas y de mantenimiento reducidas.
- El sistema de riego debe ser eficiente y con utilización de aguas depuradas o regeneradas.

2.2.2 RESUMEN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES

Junto al proyecto de arquitectura, se ha redactado el PROYECTO EJECUTIVO DE APERTURA DE ACTIVIDAD DE SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN Y APARCAMIENTO ANEXO, junto con los anexos ANEXO I: JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTO BÁSICO DB-SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y DECRETO 8/2017 DE ACCESIBILIDAD, ANEXO DEL CUMPLIMIENTO DEL DB-SI y ANEXO DEL CUMPLIMIENTO DEL DB-HE. Por último, se ha redactado un PROYECTO DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADA A RED, para el equipamiento a construir.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

En el proyecto de actividad y sus anexos, se definen las condiciones técnicas bajo las que se llevarán a cabo las instalaciones para el acondicionamiento del edificio destinado a la actividad y se solicitará la correspondiente autorización emitida por la Consellería de Comercio, cumpliendo así con la Ley 6/2019 de Modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

A continuación, se realiza un breve resumen de las características de las instalaciones del equipamiento comercial.

a) INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

En el proyecto de actividad, se señala toda la maquinaria instalada, así como la iluminación para determinar la potencia total instalada. Tanto la instalación eléctrica de baja tensión como la de media tensión deberán ser legalizadas en la Conselleria correspondiente (Industria), mediante la elaboración de un proyecto de baja y media tensión específicos para el establecimiento.

La potencia total instalada, se distribuye de la forma siguiente:

CONCEPTO	POTENCIA
Potencia eléctrica alumbrado en W.	47.219
Potencia fuerza motriz en W.	327.750
Potencia eléctrica Listos Para Comer en W.	109.000
Otros consumidores (autónomos, pequeño consumidor, etc) en W.	60.700

El suministro de energía eléctrica se realizará en media tensión a partir de un centro de transformación propio de 630kVA, motivo que será de un proyecto específico a presentar en la Consejería de Industria correspondiente.

Tal como se ha indicado, el proyecto presenta así mismo, un anexo específico para la creación de energía eléctrica de autoconsumo: PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONECTADA A RED, EN EDIFICIO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO.

Respecto a la iluminación de los espacios, el proyecto describe las luminarias a instalar así como la potencia de cada una de ellas. Así mismo, se señala que en los planos adjuntos se indica la ubicación y el número de luminarias de cada tipo instaladas.

El resumen de la potencia instalada en concepto de alumbrado es:

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 18 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

CONCEPTO	POTENCIA (w)
Potencia eléctrica alumbrado instalado en techo	30.095
Potencia eléctrica alumbrado vitrinas y murales	8.224
Potencia eléctrica aparcamiento y exteriores	8.900
TOTAL	47.219

Asimismo, presenta el estudio de eficiencia energética (VEEI) calculado según se indica en el Documento Básico DB HE-3 del CTE, para los diferentes espacios del equipamiento. Así, concluye que:

ESPACIO	VEEI CALCULADA	LÍMITE VEEI SEGÚN EL DB HE-3	CUMPLIMIENTO DB HE-3
Sala de ventas	2.00	6	Supermercados
Almacén	0.31	5	Almacenes
Sala de información	1.99	4	Aulas
Oficinas	2.10	3.5	Uso administrativo
Vestuarios masculino	1.25	4.5	Recinto interior asimilable a este grupo
Vestuario femenino	1.72		
Sala descanso	1.54		
Aparcamiento exterior	0.41	4.0	aparcamiento

Y por tanto en la totalidad de los casos se cumple la eficiencia energética según el uso destinado a la zona del edificio.

Por último, se indica que el centro dispondrá de un sistema de control de iluminación tipo DALI que regulará la intensidad de la luminaria optimizándose el aprovechamiento de la luz natural, cumpliendo lo establecido en el apartado 2.2 de la Sección HE3.

El sistema de control de iluminación Dalí, tiene como finalidad el uso racional de la iluminación según el horario de uso de la actividad. Así, la instalación de iluminación estará sectorizada y el control se realizará mediante termostatos instalados en el cuadro de entrada al local. De esta manera se controlan los diferentes circuitos de manera independiente.

Se instalará un reloj que permita que en horario fuera de la apertura (8:45h a 21:30h) solamente quede a disposición del personal el encendido como máximo de 1/3 del alumbrado.

En dependencias anexas (vestuarios, lavabos, sala de descanso) se instalarán detectores de presencia como control automático de la iluminación. En el aparcamiento, un encendido por cada línea del cuadro general.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Por último, el proyecto indica que a fin de cumplir con lo dispuesto en el apartado 5 de la sección HE-3 del CTE, el promotor tiene implantado dentro de los planes generales de mantenimiento de sus centros, un plan específico de mantenimiento y limpieza de la instalación de alumbrado por parte del personal de mantenimiento de la empresa.

b) INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLES

No se prevé el suministro, almacenamiento o uso de ningún tipo de combustible tipo gas-oil, fuel-oil, butano, etc. excepto el tanque propio del grupo electrógeno.

El grupo electrógeno proyectado de 110kVA, incorpora un depósito propio de 200l no siendo necesaria la instalación de ningún depósito adicional para su suministro, pues contará con la autonomía necesaria para cumplir la función a la que se destina.

Éste únicamente alimentará eléctricamente el alumbrado, balanzas, scanner, cajas registradoras, ordenadores, ascensor, checkpoint,..., y no se utilizará para alimentar las instalaciones de frío. Por ello, solo funcionará en horario diurno en caso de fallo de la red. También, por necesidades de mantenimiento, el grupo electrógeno se probará durante diez minutos una vez al mes.

La contaminación atmosférica del grupo se debe a la combustión del motor diésel de 4 cilindros y 1.500rpm. El combustible utilizado es gasóleo-c que por su contenido en azufre 1% se considera de menor poder contaminante.

Para que la dispersión en la atmósfera de los humos sea la correcta, Los humos de escape se conectarán a un tubo de 125mm de diámetro interior y se conducirán a la cubierta del edificio. Dicha chimenea se elevará 2 metros por encima de la cubierta más alta dentro de un radio de 20 metros con centro en la chimenea.

El resto de los equipos, incluso los hornos proyectados son eléctricos.

c) VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN

Ventilación: El proyecto de actividad indica la ubicación de la dependencia habilitada al efecto para las máquinas condensadoras de las instalaciones de aire acondicionado y frío industrial, de manera que el impacto en las áreas de viviendas próximas al proyecto sea mínimo. Asimismo, se indica que el sistema contará con compuertas cortafuegos a fin de garantizar los diferentes elementos.

Aire acondicionado. Se señala el tipo de climatizadores con que contará el centro así como su ubicación indicándose que las unidades exteriores de climatizadoras se colocarán a la intemperie en la cubierta del edificio. En horario nocturno las máquinas están apagadas.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Frío industrial. En el proyecto se señalan los equipos de condensación por aire para la instalación frigorífica, así como las características y ubicación de los mismos. Se indica que dado el bajo nivel sonoro, no causan problemas de ruido en funcionamiento diurno ni nocturno y por tanto se colocan a la intemperie. El caudal máximo de aire exterior del conjunto de los equipos será de 69.900 m³/h. En el régimen de funcionamiento normal, el caudal vertido será del 40% y en horario nocturno con muebles frigoríficos cerrados éste caudal se reduce al 5%.

Ventilación dependencias. Las diversas dependencias: vestuarios, aseos, obradores, etc. se ventilarán de forma natural o forzada, dependiendo en cada caso de su ubicación, dimensiones, etc. En los planos de proyecto se indica el tipo de ventilación efectuada en cada una de estas dependencias.

a) Ventilación obrador de horno.

Los hornos de pan y bollería son eléctricos y disponen de un depósito de condensación que elimina el vapor producido a través un desagüe. La ventilación del obrador se realizará a través de dos rejillas en el falso techo acopladas a una caja extractora que mediante un conducto se conectará a la correspondiente chimenea. Esta chimenea se elevará 1m por encima de la cubierta de cualquier edificación en un radio de 10m.

b) Ventilación obrador del área "Listos Para Comer".

Se describe a continuación dicho sistema de ventilación en el obrador Listos Para Comer:

APORTE DE AIRE A LA ZONA

Hay que realizar una instalación de aportación de aire limpio del exterior y una extracción de los vahos producidos durante la cocción. La sección debe quedar en depresión (mayor caudal de extracción que de aportación) para garantizar que no se transmiten olores al resto de la sala de ventas.

La instalación de aportación de aire necesita filtro G4 para evitar la entrada de impurezas en la sección y ventilador (ensamblados y colocados en ese orden en la dirección del aire del exterior al interior). El esquema sería el siguiente:



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

EXTRACCIÓN DE AIRE A LA ZONA

Como regla general, la instalación de extracción necesita campana + filtro + ventilador de extracción + sombrerete de salida, colocándose el filtro lo más próximo posible a la campana y el ventilador estará lo más próximo posible al sombrerete de salida.

Tanto la aportación como la extracción de aire se realizan a través de las propias campanas extractoras que se instalen.

La normativa indica que los conductos de extracción de las cocinas tienen que tener la clasificación EI-30 y los ventiladores una clasificación F400-90. En este centro se colocará un total de una campana para dos hornos.

El aire de extracción normalmente se filtra para garantizar no molestar a los vecinos. El tipo de filtro depende de la distancia a viviendas de las salidas de aire. En el caso que nos ocupa, dado que no existen vecinos con ventanas que queden por encima de la extracción en los 50 metros alrededor del punto de extracción, (los más cercanos están a más de 80 metros), no se instalarán filtros específicos.

El esquema de extracción es el siguiente:



c) Ventilación dependencias

Las dependencias del personal están ubicadas en planta baja y primera del edificio (vestuarios y aseos de personal, sala de descanso, sala de formación y dos despachos y oficinas). La ventilación de estas salas se realizará de forma natural o forzada. En planos se indica el tipo de ventilación aplicado en cada uno.

Para las ventilaciones de dependencias que se realicen de manera forzada, la extracción de aire se realizará a fachada.

La ventilación de los aseos públicos se realizará de forma natural o forzada. Se colocarán rejillas de 40x20cm en cada una de las cabinas de los inodoros. La conexión de estas rejillas al extractor de 200m³/h se realizará mediante conducto flexible de 15 cm. accionado por el alumbrado. La rejilla exterior será de 40x40cm.

La ventilación del almacén se realizará de forma natural mediante rejillas en fachada con unas dimensiones mínimas de 1m² por cada 100m² de almacén.

La ventilación de las salas de máquinas de compresores se realizará de forma forzada. Para dicha ventilación la turbina utilizada será de 6.500m³/h.

La sala del grupo electrógeno tendrá una ventilación independiente para garantizar una temperatura interior que puede oscilar entre los 30 y los 35°C. Los humos de escape se conectarán a un tubo de

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

125mm de diámetro y se conducirán a la cubierta del edificio. Dicha chimenea se elevará 2 metros por encima de la cubierta más alta en un radio de 20 metros.

Todos los conductos que sirven para ventilar las salas anteriores dispondrán de compuertas cortafuegos en su paso por sectores de incendio. También podrán estar forrados con pladur EI-120 o con fibrosilicato que garantiza un EI-120, de manera que su instalación no implique la comunicación de sectores de incendio.

d) Ventilación escaleras, vestíbulos y aparcamiento.

Las escaleras que suben de la planta de aparcamiento hasta planta baja, son no protegidas y se ventilarán por sobrepresión, tanto el recinto de la escalera como vestíbulo principal de la tienda. El diseño del sistema de protección de vías de evacuación se realiza mediante presión diferencial, conforme a la UNE-EN 12.101-6.

En el aparcamiento proyectado en sótano, al no tener ventilación natural, se hace necesario establecer un sistema de ventilación y control del humo de incendio. Para ello en el proyecto de actividad se ha calculado la ventilación según los criterios establecidos en la DB HS 3 Calidad del aire interior para aparcamientos (artículo 3.1.4 de la Sección HS 3).

Climatización y calefacción: Se ha proyectado un sistema de climatización (aire acondicionado y calefacción) a base de equipos autónomos compactos partidos del tipo axial.

En el proyecto de actividad se especifica que se redactará un proyecto específico de la instalación de climatización, a presentar en la Conselleria de Industria. Tanto la sala de ventas como las dependencias de personal estarán dotados de sistemas de climatización.

Aun así, el proyecto diseña una instalación de climatización teniendo en cuenta las premisas señaladas en el punto 5.6.2 de la norma UNE-EN 13.779-2008 que indica que las condiciones de diseño deben estar especificadas en función del número de personas que puedan estar en el local durante largos periodos de tiempo, la actividad y la vestimenta.

A fin de diseñar la instalación, el proyecto indica las condiciones exteriores e interiores de temperatura y humedad en verano e invierno y las necesidades frigoríficas y caloríficas del establecimiento.

Se ha optado por una instalación de equipos autónomos compactos industriales, de condensación por aire, bomba de calor. La distribución del aire tratado por el equipo se realizará mediante

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



conductos de fibra de vidrio que se dispondrán en el espacio que queda entre el falso techo de escayola y el techo real, no inferior, en el peor de los casos a 40cm.

Para las diversas dependencias de personal: oficinas, sala descanso, etc., se instalarán los siguientes equipos tipo split mural independientes para cada una de estas dependencias.

d) FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

Se prevé que la plantilla asignada al establecimiento comercial esté compuesta por unas cincuenta personas, entre directivos, administrativos, personal de limpieza, vendedores, etc, aunque simultáneamente en el establecimiento se encontrarán, como máximo veinticinco trabajadores.

En el proyecto de actividad, se ha asegurado el cumplimiento de la Normativa Vigente de Actividades de Palma en cuanto al número de servicios higiénicos y vestuarios de personal y lavabos e inodoros para el público.

Así mismo tiene en cuenta en este apartado que todas las redes deben cumplir en todo momento las exigencias básicas de salubridad, asegurando el suministro de agua para las distintas demandas a cubrir:

- Acometida general de agua potable al edificio
- Almacenamiento de agua y grupo de presión de fontanería.
- Red de distribución interior
- Distribución de Agua Caliente Sanitaria
- Evacuación de aguas pluviales
- Evacuación de aguas residuales

Fontanería: Se ha considerado que el agua únicamente se empleará en los siguientes elementos: Servicio del personal del establecimiento (lavabos, váteres, urinarios, etc...), proceso de la actividad limpieza de pescado y utensilios de corte, servicios públicos para personal ajeno a la empresa y en la limpieza de locales y distintas dependencias del centro.

El proyecto describe los criterios de diseño que se han considerado y se ha calculado el consumo de agua estimado siendo de 6.500 litros/día y el consumo mensual (considerando 25 días hábiles por mes) de 162,5 m³/mes. La procedencia de esta agua será la red municipal de abastecimiento de agua ejecutándose un aljibe de 2000l sin necesidad de cloración o peligro de acumular suciedad que pueda transmitirse al agua potable.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

No se proyecta una instalación de agua caliente sanitaria en la actividad que nos ocupa. El agua caliente de las dependencias del personal será abastecida por un sistema de aerotermia, el mismo que se encarga de la climatización de los vestuarios, debido al pequeño caudal necesitado.

Saneamiento: Se ha diseñado sistema de saneamiento separativo. Es decir se crea una red para aguas residuales y otra red para pluviales.

En el establecimiento, solo se emplea el agua para los servicios sanitarios propios del personal y la actividad de la Empresa, y en los aseos destinados al personal ajeno a la empresa (usuarios y proveedores). Así pues las aguas residuales se clasifican como urbanas, con un contenido alto en materia orgánica, sólidos en suspensión y sólidos disueltos.

El proyecto especifica el diámetro de los desagües según el elemento, señalando que éstos se unen a tuberías de diámetro superior hasta desembocar en el colector principal.

Todos los sumideros y desagües llevarán sifones para evitar el paso de olores y rejillas para evitar el vertido de residuos orgánicos sólidos.

El vertido de aguas residuales que se realizará a la red de alcantarillado público será aproximadamente el mismo que el consumo estimado.

Para garantizar el funcionamiento de las redes de saneamiento por gravedad (pluvial y fecal) y en función de la cota disponible en las acometidas exteriores de la parcela, se han sobredimensionado los colectores enterrados de saneamiento. De esta manera se consigue, con una pendiente mínima que oscila entre 1 y 1,5 %, la evacuación de todo el saneamiento del edificio. Asimismo, se ha minimizado las salidas de colectores (pluviales y residuales) al exterior con el fin de evitar posibles roturas de la impermeabilización del edificio.

El proyecto aporta una analítica de las aguas residuales de uno de los centros de la Marca con igual uso y tamaño como representativo de la actividad. Según la misma no existen sustancias prohibidas y se cumplen con límites de vertido establecidos en el Anexo I y II del decreto 130/2003.

Se ha utilizado el método de las Unidades de Descarga (UD), de acuerdo a CTE HS-5 (Evacuación de Aguas).

Red de pluviales: El dimensionado de la red de evacuación de aguas pluviales se realiza para una intensidad pluviométrica de 100 mm/h (según el apéndice B del CTE HS-5 "Evacuación de Aguas").

A continuación se describen los criterios de diseño que se han considerado para la elaboración del proyecto respecto al vertido de las aguas:

- El sistema de evacuación será separativo.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- La distancia máxima entre elementos de conexión y registro (arquetas y pozos) no será superior a 15m en el interior del edificio.
- Los colectores colgados también dispondrán de registros cada 15m máximo.
- El ángulo de las tuberías de entrada a arquetas o pozos con respecto a la tubería de salida de los mismos, nunca será menor de 90º.
- La pendiente de todos los colectores colgados de los edificios será $\geq 1\%$.
- Para garantizar el funcionamiento de las redes de saneamiento por gravedad (pluvial y fecal) y en función de la cota disponible en las acometidas exteriores de la parcela, se han sobredimensionado los colectores enterrados de saneamiento. De esta manera conseguimos, con una pendiente mínima que oscila entre 1 y 1,5%, la evacuación de todo el saneamiento del edificio.
- Todos los aparatos sanitarios tendrán sifón individual. Todos los sumideros de la red serán sifónicos para evitar los malos olores.
- Ningún sumidero de cubierta recogerá más de 150m³, según CTE.
- El dimensionado de la red se hará por unidades de desagüe (UD) según CTE.
- En la medida de lo posible, se han minimizado las salidas de colectores (pluviales y residuales) al exterior con el fin de evitar posibles roturas de la impermeabilización del edificio.
- Todos los recorridos de colectores colgados se ejecutarán por debajo de las canalizaciones eléctricas y de comunicaciones, manteniendo las mínimas distancias (en paralelo y en cruce) que establezca la normativa vigente.

e) RESIDUOS GENERADOS

El proyecto de actividad también señala los residuos que se crean debido al funcionamiento del supermercado y el tratamiento que se les aplica.

Los principales residuos que se generan son orgánicos de carnicería y pescadería. Estos se separan y se introducen en contenedores de color marrón (carnicería) y contenedores de color verde (pescadería). Previamente se introducen en bolsas de plástico. Los contenedores se ubican siempre en un cuarto adaptado para este fin hasta su retirada ya sea mediante gestor autorizado (LUMSA) o por el servicio de recogida de basuras municipal. Las cantidades generadas son aproximadamente de 900-1000m³ anuales.

El cuarto de contenedores cuenta en el interior con ionizadores de ozono que neutralizan el olor de la materia orgánica. Asimismo se encuentra alicatado y dispone de un desagüe y de una manguera

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

para limpiar de forma diaria las paredes. De esta forma se garantizará la limpieza de los contenedores y del local. Desde el exterior del supermercado se accede al cuarto de contenedores por una puerta hermética para evitar el paso de olores. Existe una segunda puerta entre el recinto y el almacén para el acceso a este sin necesidad de abrir la puerta exterior. La puerta exterior únicamente se abre una vez al día para la recogida de los residuos por parte de las empresas contratadas.

También se generarán residuos de cartones y plásticos de embalajes. Los cartones y plásticos se trituran en el mismo centro mediante una trituradora de cartón ubicada en el almacén, realizando una pila que se retira por parte de un gestor autorizado en este tipo de residuos para su posterior valorización.

Por último, como otros residuos, solamente se generan los del propio mantenimiento de la tienda. Se generan unas cantidades mínimas anuales aproximadas de: 2 filtros del grupo electrógeno, 2 baterías o pilas de las carretillas transportadoras y unos 10 tubos LED de la tienda. Estos residuos se recogen en el mismo supermercado dos veces al año por la empresa especializada BALEAR DE RECICLAJE S.L. del grupo SAICA MEDIO AMBIENTE, S.L.

El horario de recogida será dentro del horario establecido por el ayuntamiento, y se realizará de forma diaria para los residuos orgánicos.

A continuación se adjunta la ficha urbanística presentada en el proyecto de edificación.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



COL·LEGI OFICIAL
D'ARQUITECTES
ILLES BALEARS

PROYECTO: Proy. Básico y de Ejecución de Edificio Comercial para Supermercado y Aparcamiento
EMPLAZAMIENTO: Camí dels Reis, C/ de la Alimentació, C/ de la Maquinària (Son Valentí)
MUNICIPIO: Palma -Mallorca – Islas Baleares. (1)
PROMOTOR: MERCADONA S.A.
PROYECTISTA: ALEJANDRO DÍEZ MARTÍN

ANEXO A LA MEMORIA URBANÍSTICA

Art. 152.2 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Illes Balears (BOIB Num. 160 de 29/12/2017)

Planeamiento vigente: Municipal Pla General d'Ordenació de Palma (2)

Sobre Parcela Pla Parcial Son Valentí (3)

Retíne la parcela las condiciones de solar según el Art.25 de la LUIB

Si No

CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		Urbanizable Programado (4)	Urbanizable Programado
Calificación		ST y ST-C-Son valentí (5)	ST y ST-C-Son valentí
Parcela	Anchura mínima	20 m	75,50 m
	Parcela mínima	800 m ² (6)	5.730,94 m ²
Ocupación		Sin limitación (7)	3.816,45 m ²
Volumen (m ³ /m ²)		No se regula	No procede
Edificabilidad (m ² /m ²)		0,64128 m ² /m ² = 3.692,17 m ² (8)	0,6330 m ² /m ² = 3.644,78 m ²
Uso		Comercial (9)	Comercial
Situación Edificio en Parcela / Tipología		Edificio aislado, con retranqueos (10)	Edificio aislado, con retranqueos
Separación linderos	Entre Edificios	-	-
	Vial 1	5 m	6,46 m (Camí dels Reis)
	Vial 2	5 m	13,19 m (C/ de la Alimentació)
	Vial 3	5 m	5,00 m (C/ de la Maquinària)
	Medianera	3 m ó ½ de la altura (11)	6,06 m
Altura Máxima	Metros	Reguladora	10 m
		Total	12,5 m
	Nº de Plantas	PB + 1PP (12)	PB + 1PP
Índice de intensidad de uso		- (13)	-
Observaciones:			(14)

En Palma -Mallorca-, a 26 de Agosto de 2021

El Arquitecto
Alejandro Díez Martín-

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 28 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



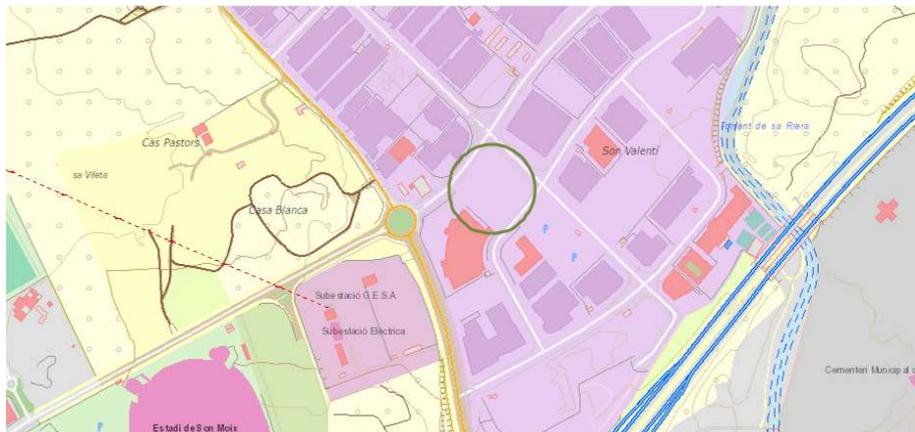
Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

2.2 EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

El supermercado se ubica en la parcela que conforman las vías Camí dels Reis, Carrer de l'Alimentació y Carrer Maquinaria de este municipio y haciendo medianera con el solar colindante ya edificado, en el polígono de Son Valentí, término municipal de Palma.



Emplazamiento del Equipamiento Comercial

Corresponde a terrenos clasificados como suelo urbano.



PTM - Àrees de desarrollo urbano y categorías de suelo rústica. Fuente Visor IDE-Mallorca

Según la información extraída del visor del IDEIB, capa MUIB, el solar objeto de proyecto está clasificado como suelo urbanizable programado, formando parte de la SUP_32-01_SON_VALENTI, siéndole de aplicación el PGOU de Palma y sus modificaciones así como el Pla Parcial de Son Valentí.

ÀMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

La calificación de las parcelas son: ST-Son Valentí y ST-C-Son Valentí para las parcelas de referencia catastral 8627402DD6882H y 8627401DD6882H respectivamente.

Según se señala en la memoria del proyecto, Aspectos urbanísticos singulares del proyecto son los siguientes:

- Condiciones de las parcelas para las obras de nueva planta teniendo en cuenta la normativa municipal de aplicación (PGOU y Pla Parcial de Son Valentí):

	Planeamiento	Proyecto
	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Superficie mínima de parcela	800 m ²	5.757,50 m ²
Anchura mínima	20 m	61,59 m y 52,41 m
Tipo de Edificación (PGOU Art.83)	Según regulación de parcela	Aislada: con separaciones mínimas a todos los linderos
Posición de la edificación en la parcela	La edificación será aislada	Aislada
Línea de edificación y patios	No procede	No procede
Chafalán (PGOU Art.94 Chafanles)	Serán de obligada ejecución cuando estén grafiados en el plano de ordenación del Suelo Urbano	No procede
Definición de Planta Baja (PGOU Art.117 Adaptación del edificio al terreno)	Se denominará Planta Baja a aquella planta o parte de planta cuyo pavimento se encuentre situado como máximo un (1) metro por encima de las cotas del terreno natural en el perímetro de la misma, ya sea en superficie cerrada o en terrazas o porches, si el terreno es llano. Si el terreno es inclinado esta diferencia de cotas será como máximo uno coma noventa (1,90) metros por encima del terreno natural.	La planta baja se sitúa a la altura del terreno natural, cuya diferencia máxima de cotas no es superior, en ningún caso, a 1 metro en todo el perímetro

- Parámetros volumétricos: Condiciones de ocupación y edificabilidad

	Planeamiento	Proyecto
	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Ocupación	Sin limitación	3.816,45 m ²
Sup. Total Computable	Superficie construida en plantas sobre rasante	Planta Baja (3.254,54 m ²) + Porche (28,52 * 0,5 = 14,26 m ²) + Planta Primera (375,98 m ²) = 3.644,78 m ²
Edificabilidad	0,64128 m ² t/m ² s 0,64128*5.757,50 = 3.692,17 m ² t	3.644,78 m ² t / 5.757,50 m ² s = 0,633 m ² t/m ² s < 0,64128
Volumen Computable	No se regula	No procede

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

	Planeamiento	Proyecto
	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Condiciones de altura	PB+1 Altura Reguladora = 10 m Altura Total = 12,5 m	PB+1 7,50 m a cornisa 9,20 m totales
Retranqueos vías / linderos	Linderos: 3 m ó ½ de la altura Viales: 5 m NOTA: Se permite realizar rampas de acceso al edificio con pte. menor del 20%	Linderos: 6,06 m a Medianera Viales: 6,46 m a Camí dels Reis; 13,19 m a C/ de la Alimentació; 5,00 m a C/ de la Maquinària
Accesos	No se regula el número de accesos	Acceso Peatonal: C/ de la Alimentació (esquina Camí dels Reis) Acceso Rodado: Entrada por C/ de la Alimentació (esquina C/ de la Maquinària); Salida por C/ de la Alimentació (Planta Baja) y por C/ de la Maquinària (Planta Sótano)
Aparcamiento	1 plaza / 75 m ² Construidos (Comercial) 1 plaza / 35 m ² Sup Útil de Venta	3.644,78 / 75 = 48,60 49 plazas < 150 plazas 1.839,92 / 35 = 52,57 plazas 53 plazas < 150 plazas
Espacios Libres	-	Los espacios libres se destinan a jardines, plazas de aparcamiento y viales
Descarga	-	En interior de parcela y protegida de vistas

El solar está completamente urbanizado: cuenta con acera y con todos los servicios públicos, es decir, cuenta con los servicios municipales fijados por el planeamiento urbanístico y como mínimo por los señalados en el artículo 22 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de les Illes Balears que indica que:

1. Los servicios urbanísticos básicos están constituidos por las redes de infraestructura:
- a) Vial, pavimentado debidamente con, en su caso, aceras encintadas, y que tenga un grado de consolidación suficiente para permitir la conectividad con la trama viaria básica.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER

Nº registro

000011756e2100084174
CSV
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica


GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- b) Abastecimiento de agua.
- c) Suministro de energía eléctrica.
- d) Alumbrado público.
- e) Saneamiento de aguas residuales.

2. Los servicios urbanísticos básicos deben tener las características adecuadas para el uso del suelo previsto en el planeamiento urbanístico que lo clasifica.

Así pues, según se indica en el artículo 25 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de les Illes Balears, debe entenderse que la parcela de proyecto se trata de suelo urbano con la condición de solar.

Al definirse el Pla Parcial del Polígon de Son Valentí, no se pretendió nunca conformar un polígono con características únicas o especiales, al contrario, se manifestó una voluntad de establecer una ordenación asimilable a la general definida en el PGOU para las zonas industriales y terciarias o servicios.

La demanda social exigía una ampliación de los usos en este tipo de polígonos que dieran cabida a actividades que por su dimensión y características tienen mal encaje en zonas residenciales.

Así, en el polígono de Son Valentí los usos permitidos son los siguientes:

Almacenes, Taller Industrial, Equipamientos: Comerciales, Administrativos, Aparcamiento de vehículos, Servicios, Docente, Sanitario Asistencial, Socio-cultural, Deportivo, Espectáculos, Salas Reunión, Actividades Recreativas, Establecimientos públicos, Infraestructuras, Espacios libres, Suministro de carburantes y combustibles.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Actualmente la práctica totalidad de las parcelas del Polígono de Son Valentí se encuentran edificadas principalmente por aparcamientos en superficie, equipamientos deportivos, almacenes y edificios de oficinas.

La parcela colindante a la de proyecto está ocupada por un equipamiento comercial dedicado a supermercado y artículos deportivos.

2.3 ALTERNATIVAS PROPUESTAS

En este subpartado se describe brevemente cada una de las alternativas propuestas:

- ALTERNATIVA 0.

La alternativa 0, se basa en la no realización del proyecto. Esta situación no se ha planteado dado la necesidad que tiene el promotor de implantar una tienda en una área donde es una posibilidad de negocio.

Así pues las alternativas planteadas en el proyecto únicamente se deben a la situación del edificio en el interior de la parcela. Se han planteado dos alternativas:

A continuación se presentan las dos alternativas planteadas.

- ALTERNATIVA 1.

- Se crea un acceso de entrada peatonal completamente diferenciado del rodado en la C/Alimentació, muy próximo a la esquina con el Camí dels Reis.
- El acceso de los vehículos se realiza por la esquina de las C/ Alimentació con C/ Maquinària.
- Desde esta entrada los vehículos pueden acceder al aparcamiento en superficie o acceder a la planta sótano. Para ello, se diseña una rampa de acceso situada paralela al Camí dels Reis y una rampa de salida paralela a la pared medianera y con salida en la Calle Maquinària.
- El muelle de carga y descarga se sitúa en la fachada del C/ Maquinaria y se sitúa el acceso del camión de abastecimiento por esta calle e independiente del resto de vehículos.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



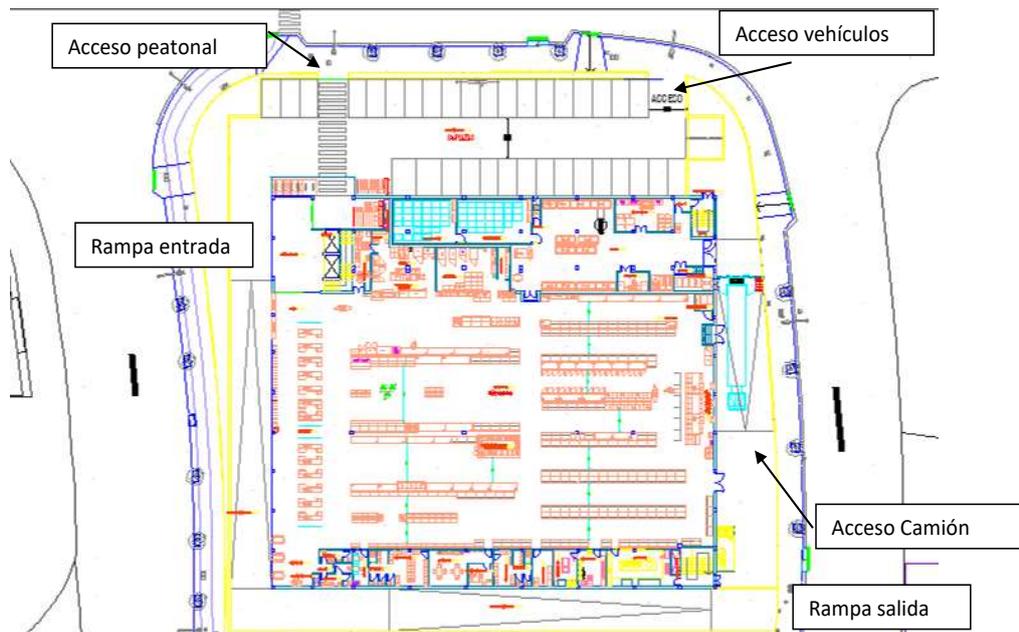
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



- ALTERNATIVA 2.

Se trata de la alternativa de proyecto.

- En este caso, no varía la posición del edificio pero sí se retocan los accesos de los vehículos.
- Para el acceso rodado también se mantiene la posición de la alternativa 1, pero la rampa de entrada al aparcamiento se ejecuta paralela al Carrer Alimentació.
- Se diseñan dos accesos de salida para los vehículos separándose de esta manera los aparcados en superficie de los de planta sótano.
- El acceso al muelle de carga se sitúa en el Carrer de la Maquinaria que al ser la vía con menos tráfico permite una mayor maniobrabilidad.
- A fin de asegurar la integridad del cliente peatonal, además de marcarse los recorridos, se ejecuta una separación física, ya sea mediante un murete o valla entre el acceso peatonal y el acceso de salida de los vehículos aparcados en superficie.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



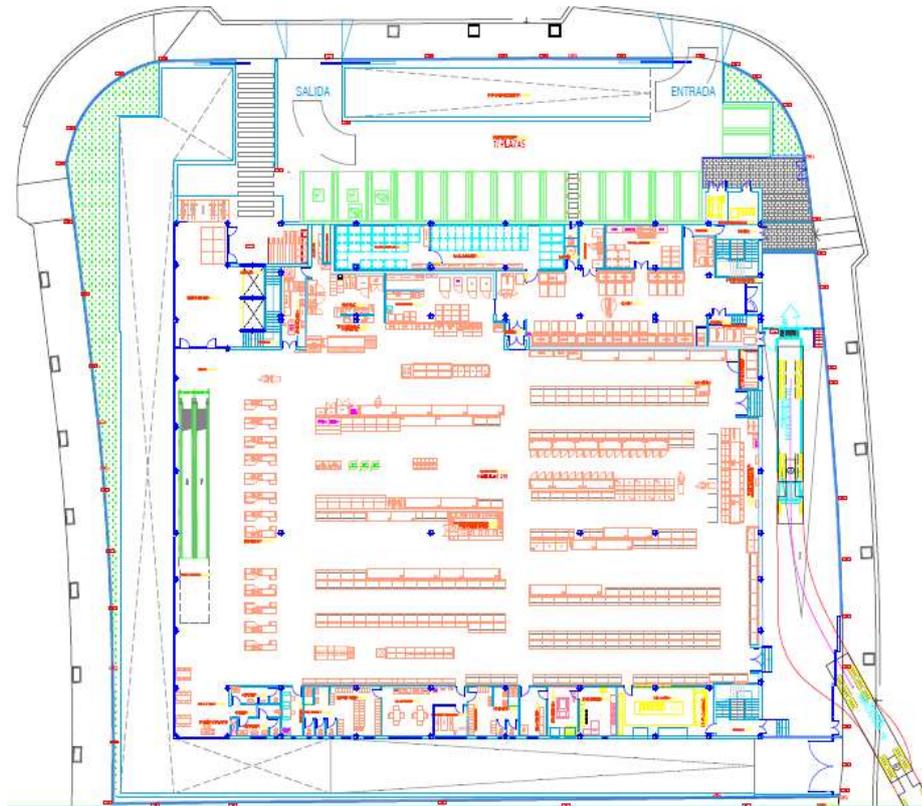
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 35 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Para la elección de la posición del edificio en el solar, se ha considerado principalmente el aumento de la movilidad que ejerce este tipo de establecimientos y la seguridad de los viandantes frente al tráfico rodado.

- ALTERNATIVA 1.

Esta Alternativa presenta la ventaja de que se pueden colocar plazas de aparcamiento en superficie a ambos lados del vial de acceso. El número de plazas en superficie es de 36.

Como desventaja presenta:

- Acceder a la planta sótano supone rodear el edificio con lo que el tráfico rodado interfiere con el acceso peatonal.
- Los vehículos que aparcen en superficie no cuentan con salida directa a ninguna de las calles con lo que necesariamente tienen que bajar al sótano para tomar la rampa de salida. Esto supone un punto crítico por la interferencia que se puede dar entre los vehículos que quieren entrar y salir del centro.

- ALTERNATIVA 2.

- En este caso, no varía la posición del edificio pero sí se retocan los accesos de los vehículos.
- El acceso peatonal a la parcela se realiza igual que en el caso anterior por la C/ de la Alimentació muy próximo al Camí dels Reis y por tanto al paso de cebrá existente. Desde éste, se accede a nivel al edificio, a través de un vestíbulo de acceso que conecta con la planta sótano, centralizándose así en un único punto el núcleo de comunicación.
- Para el acceso rodado también se mantiene la posición de la alternativa 1, pero la rampa de entrada al aparcamiento se ejecuta paralela al Carrer Alimentació y junto al límite de la parcela con lo que no es necesaria la circulación perimetral al edificio como en el caso anterior.
- Se diseñan dos accesos de salida para los vehículos separándose de esta manera los aparcados en superficie de los de planta sótano. Los de superficie, salen a través del acceso ejecutado en la misma calle Alimentació junto al acceso peatonal mientras que los aparcados en el aparcamiento subterráneo mantienen la salida planteada en la alternativa 1 en el Carrer de la Maquinària.
- El acceso al muelle de carga se sitúa en el Carrer de la Maquinaria que al ser la vía con menos tráfico permite una mayor maniobrabilidad y por tanto la que sufrirá una menor afección en la movilidad.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- A fin de asegurar la integridad del cliente peatonal, además de marcarse los recorridos, se ejecuta una separación física, ya sea mediante un murete o valla entre el acceso peatonal y el acceso de salida de los vehículos aparcados en superficie.

Esta alternativa resuelve los problemas de seguridad y movilidad en el interior del equipamiento si bien implica la eliminación de plazas de aparcamiento en superficie pasando de 36 a 17.

Código seguro de Verificación : GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 38 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

4. INVENTARIO AMBIENTAL

4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

El Proyecto se ubica en una zona de topografía llana con suave pendiente hacia el suroeste de la parcela de actuación. El área de proyecto está clasificada como suelo urbano y no cuenta con ninguna figura de protección ni especie o hábitat prioritario.

4.2 CLIMATOLOGÍA

La climatología de Palma es al igual que la del resto de la isla típica mediterránea, cuyas características son:

- Verano seco con registros muy inferiores al resto del año. Un predominio de tiempo anticiclónico que determina una ausencia de lluvias prácticamente total durante el mes de julio, aunque no es algo ocasional la ausencia de lluvias desde Junio hasta Septiembre.
- Precipitaciones otoñales intensas y de corta duración, también frecuentes en primavera (de septiembre a Mayo el predominio es el de la circulación ciclónica con periodos de lluvias que se alternan con periodos de bonanza de corta duración e irregularmente repartidos). Son usuales las inundaciones y correntadas por la súbita acumulación de agua a niveles muy superiores a la capacidad de infiltración del terreno, empeorada en muchas ocasiones por la acción antrópica sobre el terreno.
- El clima es templado, con inviernos suaves con temperaturas por debajo de 0°C en muy pocas ocasiones y veranos bastante calurosos pero con temperaturas difícilmente superiores a 35-40°C. Sólo en ocasiones se producen episodios de frío intenso debido a la irrupción polar o de olas de calor por invasión de aire africano.
- Predominio de la irregularidad. Se producen variaciones interanuales muy importantes, especialmente en precipitaciones. Un año con precipitaciones elevadas puede estar seguido de varios años de sequía.

De acuerdo a la clasificación climática de Köppen, el clima de Palma de Mallorca es semiárido en general, dándose en la ciudad el clima BSh (semiárido cálido), ya que la temperatura media supera ligeramente los 18 °C. Las afueras de la ciudad, como el Aeropuerto de Palma presentan climas BSk (clima semiárido frío). Además, también se da, en menor medida, el clima mediterráneo de tipo Csa en algunos lugares del municipio con mayor precipitación, especialmente en las afueras de la ciudad y en las zonas de mayor altitud. En la zona de proyecto, en invierno, el enfriamiento

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

nocturno provoca que el aire aumente de densidad, y quede atrapado dentro de la depresión del Pla de Palma. El estancamiento de aire frío puede originar ocasionalmente heladas.

Temperaturas

Las temperaturas medias anuales en Mallorca, exceptuando la alta montaña están entre los 16 y 18°C, con máximas medias los días de verano de 29/31°C y mínimas medias las noches de invierno de 5/9°C, a pesar de que se dan puntas prácticamente cada año, por encima de 35°C y por debajo de -2°C, ocasionalmente las temperaturas pueden llegar hasta los 41°C en verano y hasta -6°C en invierno.

Desde el punto de vista de la percepción, la sensación de frío o calor se ve mediatizada por el grado de presencia humana, la presencia o ausencia de vientos y el grado de humedad, por lo que no coinciden exactamente con las medidas dadas por los termómetros.

Los factores geográficos como el relieve, la altitud sobre el nivel del mar, la orientación, etc. modifican de manera importante los valores térmicos, haciendo que haya una cierta variabilidad dentro del territorio.

Un ejemplo claro de la incidencia de estos factores es el fenómeno de la inversión térmica. Este fenómeno se produce en invierno durante épocas de estabilidad en las que el aire frío, por una mayor densidad, se desplaza hacia los valles y zonas planas produciéndose la paradoja de que en las montañas las temperaturas son superiores a las de las zonas de menor altitud. Las diferencias térmicas debidas a estas inversiones pueden llegar a ser importantes, llegando incluso hasta unos 8 °C de diferencia.

La parcela de estudio, situada en la Llanura de Palma, durante el día y en la estación de invierno, está sometida a un incremento térmico considerable, favorecido por la insolación, su situación geográfica y la escasa altura sobre el nivel del mar. Todo ello hace que se produzca una de las mayores diferencias entre temperaturas máximas y mínimas diarias de toda la isla.

Precipitaciones

En Mallorca, el régimen de precipitaciones se caracteriza por su irregularidad, variando considerablemente de un año a otro, hasta el extremo de llegar a provocar sequías. La mayor parte de la lluvia se concentra en pocos días, con precipitaciones intensas o muy intensas en los meses de septiembre a noviembre, un mínimo en verano (julio-agosto) y el resto del año de poca intensidad. Existe una gran descompensación entre las distintas estaciones pluviométricas de Palma.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Las precipitaciones durante el otoño poden ser excepcionalmente muy intensas y provocar inundaciones, aunque el volumen de precipitaciones sea de los más escasos de la isla.

Vientos

En el Mediterráneo, y en general en las proximidades de las costas, los vientos dominantes reflejan la influencia de canalización de los flujos atmosféricos por la orografía de las áreas terrestres.

Durante los meses cálidos, se establece un régimen de viento diario de origen marítimo conocido como embat y provocado por las diferencias térmicas entre el mar y la tierra, que tiene una dirección perpendicular a la costa.

Los principales vientos en el área de proyecto son los que tienen una componente del oeste. Estos son el Garbí, Mestral y principalmente el Ponent.

4.3 CALIDAD DEL AIRE

Según el INFORME DE QUALITAT DE L'AIRE DE LES ILLES BALEARS 2018, publicado por la D.G. d'Energia i Canvi Climàtic, Palma se incluye en la zonificación de calidad del aire en la zona ES0401 Palma. La estación de calidad del aire más próxima al proyecto es la Estación de Foners en Palma.

Según dicho informe, la calidad del aire de esta zona se clasifica como excelente respecto a los contaminantes SO₂, CO, y metales pesados, Buena respecto a PM₁₀ y PM_{2,5}, Regular respecto al O₃ y NO₂ estas últimas como resultado de las transformaciones químicas y fotoquímicas y el tráfico, respectivamente.

En relación al confort sonoro, es previsible que los valores en inmisión de presión sonora en la zona estén dentro de los límites establecidos por la normativa sectorial vigente, puesto que en las inmediaciones de la zona de actuación la única actividad contaminante acústicamente viene dada por el tráfico rodado de un área urbana de baja intensidad.

Dada la situación de la edificación, las instalaciones, la naturaleza de la actividad y el horario, se cumplen las condiciones exigidas en la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación de ruidos y vibraciones.

Aun así, en el entorno del emplazamiento se puede decir que este factor se presenta con una calidad de buena a regular en conjunto, dada la inexistencia de focos permanentes de contaminación atmosférica en el área de estudio. La única fuente de contaminación atmosférica y acústica en el emplazamiento serían las calles de acceso a la parcela de proyecto y la Vía de Cintura.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

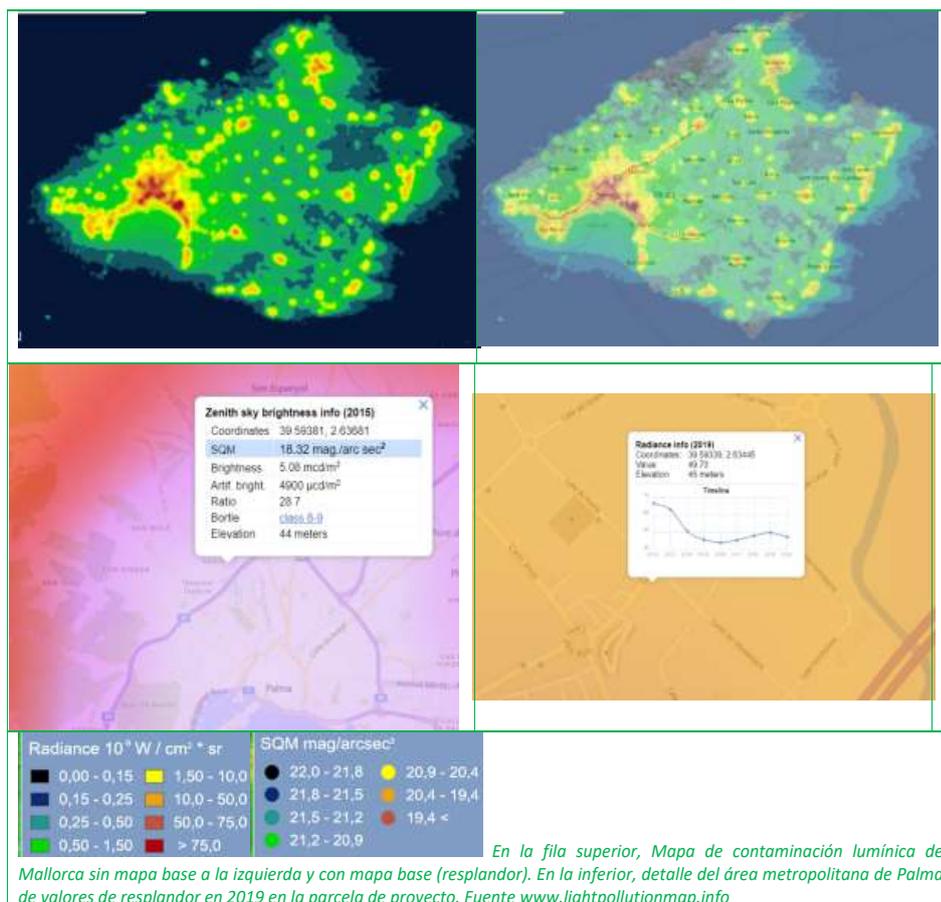
<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Respecto a la **contaminación lumínica**, la contaminación viene provocada principalmente por la calidad de la iluminación y no por el número de habitantes.

En Mallorca las zonas con una mayor contaminación lumínica se produce en Palma y en las áreas más turísticas de la costa.

El área de estudio presenta un alto grado de brillo cenital y de radiación lumínica nocturna tal como se puede observar en las siguientes imágenes. El brillo nocturno es de clase 8-9 en la escala Bortle que corresponde a Cielo de ciudad-Cielo de interior de ciudad.



Según se puede observar en los planos anteriores, el resplandor nocturno en el área de estudio es bastante elevado.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

4.4 GEOLOGÍA

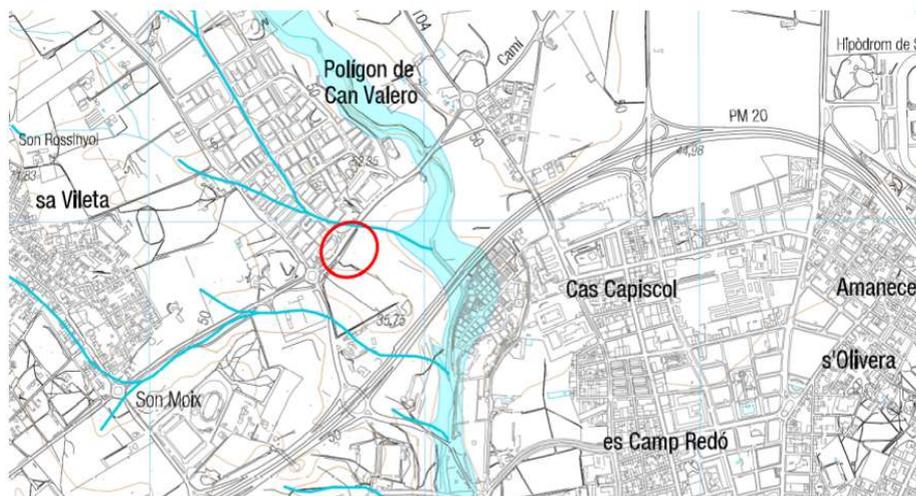
El promotor, para la ejecución del proyecto ha solicitado la redacción de un estudio geotécnico. Según se señala en el mismo, el sustrato del terreno presenta un primer nivel de espesor variable de material de relleno (entre 0.3 y 4.5m en función del sondeo) seguido de un segundo horizonte formado por material de la edad del cuaternario constituido por una alternancia de limo arcilloso con nódulos y costras, niveles de gravas y gravilla con matriz fina y niveles de arcilla roja. La distribución espacial de estas intercalaciones es irregular, predominando los materiales cohesivos a cota de cimentación.

4.5 HIDROGEOLOGÍA

Hidrogeología superficial

Según la información extraída del 'Atlas de delimitació geomorfològica de xarxes de drenatge i planes d'inundació de les Illes Balears', hoja 698-5, publicado por la Direcció General de Recursos Hídrics, el solar se encuentra muy cercano un afluente del Torrent de Sa Riera. Respecto a este aspecto, el certificado urbanístico facilitado por el Ajuntament de Palma al promotor, señala que la parcela se encuentra afectada por Zona de Policia del torrente, si bien en el mismo certificado señala que actualmente la zona dispone de red de pluviales y no consta como afectada por el plano de hidrografía del PHIB.

El Solar no se encuentra incluido en ninguna Área de riesgo potencial significativo por inundación.



Detalle de la hoja 698-5 del Atlas de Xarxes de Drenatge i Planes d'Inundacions.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

4.6 MEDIO BIÓTICO.

No se ha identificado en el ámbito de la actuación ningún hábitat prioritario de los incluidos en la Directiva 92/43 / CEE.

Al tratarse de una parcela que durante mucho tiempo ha servido como aparcamiento en superficie, y se encuentra en un área urbanizada, no cabe esperar afectación sobre este factor.

Respecto la fauna y flora que puede estar presente en el ámbito, se ha consultado el Bioatlas de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Al tratarse de una parcela incluida en un área urbana ya edificada, tanto la flora como la fauna existente en la zona y que cabe esperar encontrar es la propia de este tipo de espacios.

Así, respecto a la fauna, cabe esperar animales domésticos y según la cuadrícula 5x5, de código 374, y la cuadrícula 1x1, código 2778 del Bioatlas se pueden avistar ejemplares de aves como son *Passer domesticus* (gorrión común), *Fringilla coelebs* (Pizón vulgar), *Sylvia melanocephala* (Curruca cabecinegra), ninguno de ellos incluido en el catálogo de protección ni amenazado o endémico.

De igual manera, la vegetación existente en la zona, está ligada a una actuación fuertemente antropizada y por tanto se trata de vegetación "artificial" ligada a jardines privados y a viales y parques urbanos.

4.7 PAISAJE

El paisaje corresponde al propio de un polígono industrial y de servicios, muy alterado donde predomina una variedad cromática en las edificaciones muy elevada. La calidad paisajística es pobre.

Con la ejecución del proyecto se pretende entre otros factores, la actuación sobre las fachadas del edificio mejorando la estética actual manteniendo su adecuación al entorno. Para ello el proyecto ha tenido en cuenta la creación de áreas ajardinadas situadas en el perímetro de la parcela, una primera paralela al Camí dels Reis y una segunda en la confluencia de Carrer de l'Alimentació con Carrer de la Maquinària.

El área de proyecto corresponde al área urbana. El paisaje que se caracteriza por ser topográficamente llano, sin relieves significativos. Dentro de esta unidad se incluye los polígonos de Son Valentí y Can Valero así como la infraestructura viaria.

Cromatismo: El cromatismo es variado, se trata de una zona urbana donde las edificaciones que rodean el solar de actuación son edificios de equipamientos, oficinas y naves industriales. Los colores vivos son predominantes.

Textura: Gruesa, propia de los núcleos urbanos.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Pendientes: Suaves

Elementos singulares: Elementos antrópicos como, luminarias, cartelería y señalizaciones así como las propias vías urbanas. Cabe destacar como elemento principal antrópico la vía del Camí dels Reis por el ancho de vía (dos carriles por sentido) y por el tráfico existente en la misma. Todo ello implica un ancho de vía de aproximadamente 28m.



Camí dels Reis esquina Carrer de la Alimentació



Camí dels Reis sentido C/ General Riera

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 45 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Vista del solar de proyecto desde Camí dels Reis



Carrer de l'Alimentació desde Camí dels Reis



Carrer Alimentació esquina Carrer Maquinària

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 46 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Vista del Solar desde Carrer de l'Alimentació



Carrer de la Maquinària desde Carrer de l'Alimentació



Carrer de la Maquinària hacia Carrer de l'Alimentació

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 47 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Vista del solar objeto de proyecto desde el Carrer Maquinària

4.8 PATRIMONIO CIENTÍFICO, CULTURAL E HISTÓRICO

Ni en la parcela de proyecto ni próximo a ella existe ningún elemento científico de interés ni patrimonio industrial, cultural o histórico catalogado.



Cartografía de los Bienes Catalogados del Ajuntament de Palma.

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 48 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTÈCNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Mapa dels Béns d'Interès Cultural (BIC) i Béns Catalogats (BC) de la D. I. de Patrimoni Històric; i molins de vent d'extracció d'aigua, molins de vent fariners i tafones del programa de Patrimoni Històric-industrial.

4.9 SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO

Con la ejecución del proyecto, se pretende ejecutar un nuevo establecimiento que cubra las necesidades actuales en comodidad, estética y principalmente eficiencia energética de los edificios con este uso.

Se ha considerado que éste amplíe la oferta que existe en este tipo de establecimientos en la zona y que principalmente cubra las necesidades de los habitantes del extrarradio de la ciudad y de los que trabajan tanto en el polígono de Son Valentí como en el de Can Valero y las proximidades.

Con la ejecución del equipamiento, además de la actividad de supermercado, droguería y ultramarinos, en el nuevo establecimiento se implementan los nuevos servicios que demandan los clientes a la cadena del promotor como es el servicio de “listos para comer” y “obrador de horno y pastelería” y se destina un área del establecimiento al cliente para que pueda comer o descansar (zona mesas y sillas).

A su vez, implica la creación de nuevos puestos de trabajo y cabe mencionar que en la política de la empresa se favorece la política de proximidad de los trabajadores al centro.

Al definirse el Pla Parcial del Polígon de Son Valentí, no se pretendió nunca conformar un polígono con características únicas o especiales, al contrario, se manifestó una voluntad de establecer una ordenación asimilable a la general definida en el PGOU para las zonas industriales y terciarias o servicios.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

La demanda social exigía una ampliación de los usos en este tipo de polígonos que dieran cabida a actividades que por su dimensión y características tienen mal encaje en zonas residenciales.

Así, en el polígono de Son Valentí los usos permitidos son los siguientes: Almacenes, Taller Industrial, Equipamientos: Comerciales, Administrativos, Aparcamiento de vehículos, Servicios, Docente, Sanitario Asistencial, Socio-cultural, Deportivo, Espectáculos, Salas Reunión, Actividades Recreativas, Establecimientos públicos, Infraestructuras, Espacios libres, Suministro de carburantes y combustibles.



Actualmente la práctica totalidad de las parcelas del Polígono de Son Valentí se encuentran edificadas principalmente por aparcamientos en superficie, equipamientos deportivos, almacenes y edificios de oficinas.

La parcela colindante a la de proyecto está ocupada por un equipamiento comercial dedicado a supermercado y artículos deportivos.

El dimensionamiento de las redes de servicios urbanos se consideran adecuadas para la actividad que va a llevarse a cabo y las únicas actuaciones que deberán llevarse a cabo en el exterior de las parcelas serán las encaminadas a adaptar las aceras actuales a los accesos a ejecutar.

Con el proyecto el promotor pretende ejecutar un establecimiento que cubra las necesidades tanto de la empresa como del usuario así como asegurar el cumplimiento no sólo de la normativa municipal sino también de la totalidad de la legislación que le sea de aplicación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Dado que el establecimiento se encuentra en un área de afección por movilidad saturada, el promotor ha encargado la realización de un Estudio de la movilidad generada a fin de asegurarse de que las vías urbanas son capaces de asumirla y además ha diseñado un aparcamiento en superficie y en planta sótano con 17 y 133 plazas de aparcamiento para turismos respectivamente.

Código seguro de Verificación : GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 51 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

5. IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCIONES DEL PROYECTO CAPACES DE PRODUCIR IMPACTOS

En el Proyecto se contempla únicamente **la etapa de construcción y la etapa funcionamiento** (explotación de las instalaciones). **La etapa de abandono** no se contempla en este estudio, dado que no se trata de una instalación que tenga una caducidad definida.

El conjunto de acciones del proyecto que son susceptibles de producir impactos sobre el medio natural, socio-económico y cultural y que pueden contribuir a modificar positivamente o negativamente la calidad ambiental del medio afectado, se enumeran y describen a continuación.

5.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Los elementos de proyecto que pueden dar lugar a impactos en el medio durante esta etapa son los siguientes:

1. Trabajos Previos. Incluyen los trabajos de jalonamiento y señalización de la obra, demoliciones, retirada de escombros, infraestructura de instalaciones temporales, zonas de almacenamiento temporal, zonas de acopios de materiales, etc.

Los trabajos previos consisten básicamente en la adecuación de la obra, con los consecuentes trabajos de demolición y ejecución de pequeñas obras civiles y montajes (casetas, etc).

Como maquinaria a utilizar para la ejecución de trabajos previos, esta será entre otra: maquinaria de derribo, palas excavadoras, camiones, grúas, taladradoras de mano, amoladoras, herramientas manuales (martillos, etc) y los materiales que se usarán durante estos trabajos: cemento y hormigones, acero para armaduras, tuberías de acero y PVC, paneles aislados, grifos y pequeño material eléctrico.

2. Edificación. Se consideran trabajos de edificación la construcción del nuevo edificio así como sus instalaciones y acabados correspondientes.

La maquinaria y útiles previstos para la ejecución de trabajos de edificación son: grúas, andamios, plataformas elevadoras, camiones para transporte de material, radiales, sopletes, equipos de soldadura, etc. y los materiales a emplear serán: Hormigón, cemento, elementos prefabricados, carpintería metálica, madera, vidrio, equipos eléctricos, tuberías, etc.

3. Obras Civiles. Se refiere a los trabajos de instalaciones generales que puedan verse afectadas con la ejecución de las actuaciones sobre las vías (red eléctrica, red de abastecimiento, red de saneamiento, red telefonía) así como la ejecución de las nuevas redes de alumbrado.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

La maquinaria y útiles previstos para el desarrollo de estos trabajos es: camiones para transporte de material, grúas, herramientas eléctricas, herramientas de soldadura, herramientas manuales, etc. y los materiales a utilizar: tuberías de PVC, colectores y tuberías de polietileno, cable eléctrico, equipos de bombeo, cuadros eléctricos, áridos, etc.

Las acciones producidas durante esta etapa son:

1. Demolición de estructuras existentes. Se refiere a las labores de demolición de aceras y pavimentos afectados por las actuaciones en las vías. Está acción puede provocar un incremento del nivel sonoro por la maquinaria que ejecuta las obras, creación de polvo, pérdida de suelo por acopio de escombros, etc...

2. Ejecución de nuevas estructuras. Se refiere a las labores de ejecución del nuevo edificio (desde excavación de la planta sótano, ejecución de cimentación y alzados, fachadas y acabados, así como la ejecución de la rotonda y actuaciones en las vías de comunicación y redes generales.

Todo ello puede afectar a la fauna y flora por generación de polvo, ruidos por incremento del nivel sonoro y contaminación del suelo por vertidos.

3. Ocupación del suelo y cambio de uso. Esta acción se refiere a la ocupación del espacio físico contemplado por el proyecto y al nuevo destino que se le va a dar a ese espacio físico.

4. Movimiento de tierras. Esta acción consiste en el desplazamiento de tierras desde un emplazamiento hasta su destino final, tanto si existe un déficit de tierras en proyecto y se necesitan tierras provenientes de zonas de préstamo, acopios, graveras, canteras, etc... como en el caso de que existan excedentes de tierras y deban ser trasladadas a vertedero. Las afecciones que produce este movimiento de tierras son: incremento del nivel sonoro por la maquinaria que ejecuta las obras, creación de polvo, etc...

5. Extendido, humectación, refino y compactación del material granular y de relleno. Esta acción consiste en la colocación y acondicionamiento de las tierras y materiales granulares provenientes de zonas de préstamo o de material de la propia excavación para la correcta ejecución del fondo de la excavación y ejecución de las rampas. Las afecciones que producen son: incremento del nivel sonoro por la maquinaria que ejecuta las obras, generación de vibraciones, creación de polvo, etc...

6. Paso de vehículos y maquinaria. Circulación y realización de trabajos tanto interna, dentro de la zona ocupada por el proyecto, como externamente, entorno del proyecto. Esta maquinaria realiza

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



tanto trabajos específicos de la construcción como abastecimiento y retirada de materiales utilizados en la ejecución de la obra. Esta acción lleva asociada un incremento de los gases en emisión y del nivel sonoro, incremento del tráfico en las vías de acceso y un aumento de polvo.

7. Generación de residuos. Esta acción consiste en la generación de residuos varios (basuras, residuos peligrosos: aerosoles, aceites usados, etc), asociados a la ejecución de los trabajos. Esta acción, en caso de no adoptar medidas preventivas, puede generar daños al suelo y a las aguas.

5.2 ETAPA DE EXPLOTACIÓN

Los elementos y acciones de proyecto que pueden dar lugar a impactos en el medio durante esta etapa son los propios en este tipo de establecimiento:

1. Abastecimiento de mercancías. Supone un aumento en el tráfico en la zona por vehículos pesados con el consiguiente aumento de nivel sonoro, contaminación del aire por humos y olores y aumento en la peligrosidad en la vía.

2. Reposición y selección de mercancías. El desembalaje y colocación de las mercancías en los expositores ya sean productos frescos o perecederos o productos envasados no perecederos implica la generación de residuos.

3. Sección "Listo para comer". También se incluye la preparación de comidas y productos de panadería en obradores y cocinas. Además de generarse residuos sólidos y líquidos, también pueden dar lugar a la generación de humos y olores.

4. Funcionamiento de los sistemas generales tales como pueden ser los grupos de ventilación y climatización de las diferentes secciones, locales, aseos y escaleras, y el funcionamiento de los grupos frigoríficos condensados por agua y aire, funcionamiento del grupo electrógeno, etc., que dan lugar a generación de ruido, vibraciones, contaminación atmosférica así como un consumo de energía.

5. Consumo de agua potable. Se hace necesario en las distintas secciones de frescos (carnicería y pescadería) como en la preparación de alimentos y comidas y también para la limpieza de la tienda y en los aseos.

6. Generación de aguas residuales. El proyecto contempla que el volumen de agua potable consumida es aproximadamente el mismo que el de aguas residuales generadas.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



7. Mantenimiento de instalaciones. Se realizará una vez que se ponga en funcionamiento el proyecto. Estas labores se producen según necesidad, por deterioro del edificio, desperfectos de instalaciones o equipos. Generalmente el mantenimiento se deriva a profesionales o empresas especializadas. Implican la utilización de maquinaria de obra, herramientas manuales y los materiales de obra como cemento, pinturas, tubos y canalizaciones etc. Estos trabajos implican un incremento del nivel sonoro por la maquinaria y/o herramientas utilizadas, generación de vibraciones, creación de polvo, generación de residuos y un incremento del tráfico en las vías de accesos.

8. Desplazamientos de personal y usuarios. Implica un aumento de nivel sonoro, olores y humos además de un aumento en las afecciones a la movilidad.

9. Aumento de la movilidad generada. El aumento de tráfico por la ubicación de un nuevo equipamiento comercial implica no sólo un aumento de nivel sonoro, olores y humos sino además un aumento en la peligrosidad de las vías más próximas al proyecto y molestias sobre los habitantes y trabajadores de la zona.

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 55 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTÈCNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

6. ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

Toda acción derivada de un proyecto genera alteraciones en el medio físico, biológico, socioeconómico y cultural del territorio donde se va a llevar a cabo. Las diferentes acciones susceptibles de producir impactos se han dividido en dos grupos principales, uno para cada uno de los periodos de interés fundamentales:

- Fase de ejecución de las obras.
- Fase de explotación.

6.1 FASE DE EJECUCIÓN

A continuación se describen los impactos previsibles que se producirán sobre el medio durante la fase de ejecución.

6.1.1 NIVEL DE RUIDO (CONFORT SONORO)

La utilización de la maquinaria necesaria para realizar los movimientos de tierras, la cimentación y estructura, así como el desplazamiento de maquinaria generado a causa del transporte de materiales a las diferentes zonas de la obra e instalaciones auxiliares, conllevará un incremento de los niveles de intensidad sonora, que se producirá exclusivamente durante las horas diurnas. Este incremento originará molestias a las zonas urbanizadas cercana a las obras de los alrededores de la actuación.

Teniendo en cuenta que la parcela de actuación está junto a la carretera Ma-13A, que tiene un nivel de tráfico muy elevado, no es de esperar que el ruido generado por la obra incremente de forma significativa el nivel sonoro actual.

El impacto sobre el nivel de ruidos se considera **Moderado** especialmente por las actividades de demolición, excavación y de movimiento de tierras durante la preparación de los terrenos tanto para la obra de edificación como para la obra civil (sobre las calles y vías) y la circulación de maquinaria para el transporte de material para la obra.

Adoptando las medidas preventivas oportunas, se reducirá este impacto hasta hacerlo **compatible** con el bienestar de las personas que habitan en el entorno inmediato de la obra. De esta manera, se conseguirá que el nivel sonoro esperado durante la fase de construcción en el entorno inmediato de la actuación sea ligeramente superior al nivel de fondo medio existente, y por tanto, escasamente perceptible por la población potencialmente afectada.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Además, debe tenerse en cuenta que las labores de construcción tienen un carácter temporal y las afecciones producidas por cambios en el nivel sonoro cesarán una vez que finalicen las obras. Por tanto el impacto será temporal, irregular y efímero en el tiempo.

6.1.2 CALIDAD DEL AIRE

Se producirá un deterioro de la calidad del aire, como consecuencia de las emisiones de polvo y partículas en suspensión, originado principalmente por los movimientos de tierra de la excavación, y el transporte de materiales a las diferentes zonas de la obra e instalaciones auxiliares.

La afección se mantendrá mientras dure la realización de los trabajos concretos que la originan, cesando con la finalización de éstos.

Mientras la obra esté en fase de demolición y movimiento de tierras, la emisión de polvo será prácticamente constante, principalmente por acción del viento y por el transporte de material. Las emisiones de polvo también podrían afectar a la visibilidad del tráfico en las zonas próximas al ámbito de actuación.

El resto de las actividades de obra que se realicen al aire libre también provocará la emisión de polvo y gases a la atmósfera. Asimismo la circulación de maquinaria pesada (excavadoras, camiones de gran tonelaje, transportes especiales, etc.) sobre la obra ejercerá un efecto de contaminación atmosférica, por efecto de las emisiones de gases residuales de los procesos de combustión de sus motores.

Así, el impacto se considera **moderado**, sin embargo los efectos producidos por los movimientos de tierra se reducirán durante la fase de construcción mediante la aplicación de medidas preventivas que minimizarán las posibles emisiones, como la aplicación de riegos en la zona de obras y el control de los accesos utilizados para el tránsito de maquinaria y vehículos de obra, en caso de que fuese necesario.

Además dado que las labores de construcción tienen un carácter temporal, las afecciones producidas por cambios en la calidad del aire cesarán una vez que finalicen las obras. Por tanto el carácter temporal y la mínima intensidad de los efectos provocados sobre la calidad del aire permiten reducir el impacto a **Compatible**.

6.1.3 GEOLOGÍA

Suelos. El nuevo supermercado afecta a un suelo urbano calificado como equipamiento en manzana completa de uso comercial.

Actualmente la parcela se encuentra edificada y el proyecto se ejecutará una vez realizada la demolición de la edificación existente que no es objeto de este estudio.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



El de actuación es llano en la que se llevará a cabo una excavación hasta cota final de sótano. Se estima que los movimientos de tierra en la parcela de actuación van a ser aproximadamente de 17.174m³ (Superficie construida bajo rasante 3816.45m² y se ha estimado una profundidad de excavación de 4.5m).

La realización del movimiento de tierras en la parcela de actuación, no supone la destrucción de la capa del suelo edáfica dado que prácticamente la totalidad del solar se encuentra relleno con materiales procedentes de la ejecución de la urbanización de Son Valentí y que durante muchos años ha servido como aparcamiento de vehículos. Tampoco implica una pérdida de suelo por erosión de viento o lluvia.



Parte de este volumen de tierras podrá ser utilizado para la ejecución de la obra siempre que tenga las características adecuadas según la normativa de edificación u obra civil.

El material que no se reutilice en obra deberá trasladarse a vertedero o cantera con plan de restauración aprobado y que en éste esté contemplada la restauración con aporte de materiales de excavación o desmonte.

En el caso de la edificación, la implantación de las instalaciones auxiliares y zonas de acopio temporal pueden ejercer una alteración sobre los suelos donde está prevista su ubicación, a no ser que se sitúen sobre área pavimentada. En ningún caso se colocarán las instalaciones temporales o acopios de material de obra en zonas con vegetación de interés.

Por otra parte, existe un cierto riesgo de contaminación del suelo como consecuencia de derrames accidentales de aceites, grasas y combustibles u otro tipo de residuos por parte de la maquinaria y vehículos de obra, aunque con una probabilidad de ocurrencia muy baja. No obstante, con la adopción de las medidas preventivas adecuadas se minimizará el riesgo de contaminación del suelo.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Por todo ello, el impacto sobre el suelo se considera Compatible para las actividades de circulación y presencia de maquinaria e instalaciones auxiliares y zonas de acopio de material y Moderado para las actividades de excavación y movimiento de tierras. Se deben tomar medidas preventivas y correctoras tal como se señala en el capítulo siguiente.

Geomorfología. El impacto que se produce sobre el medio geológico y geomorfológico, derivado de la construcción de un proyecto se debe principalmente a cambios en el relieve que se puedan generar como consecuencia de los movimientos de tierras llevados a cabo durante la preparación del terreno en la zona de actuación.

La parcela de actuación se ubica en una zona urbana y urbanizada, fuertemente antropizada, y prácticamente llana donde se procederá a un vaciado o excavación del terreno desde el nivel de acera para la ejecución de la planta sótano. El impacto sobre la geomorfología se considera **Nulo** en cuanto a que no cambia el relieve del solar y **Compatible** en cuanto al volumen de tierras generado

6.1.4 HIDROLOGÍA

Aguas superficiales. La actuación proyectada no afecta directamente a ningún cauce permanente. No se ha detectado afección a ningún curso de agua superficial. Por tanto el riesgo potencial de contaminación debido a vertidos por cambios de aceite de la maquinaria de una forma indiscriminada o vertidos accidentales de hidrocarburos, aceites, etc., en los frentes de trabajo y en las zonas de instalaciones auxiliares y de acopio, es muy poco probable que pudieran alcanzar cursos de agua.

Por todo ello, el impacto sobre las aguas superficiales se considera **Compatible**. Aunque la probabilidad de impacto es baja, será necesario mantener todas las medidas de preventivas necesarias para evitar que se produzcan vertidos. Deberán adoptarse las medidas preventivas indicadas capítulo de medidas preventivas y correctoras.

Aguas subterráneas. Las instalaciones auxiliares y zonas de acopio de material, así como el transporte de material y tráfico de maquinaria necesarios para la ejecución de las obras, podrían ocasionar efectos negativos en las aguas subterráneas, debido a los cambios en las tasas de infiltración y posibles variaciones en el nivel freático durante la ejecución de las mismas.

Sin embargo, dado que la parcela se encuentra en parte impermeabilizada, la vegetación existente en la zona afectada es muy escasa y de poco interés y que la zona ya está fuertemente antropizada y urbanizada, se estima que la variación en la tasa de infiltración del agua no será significativa a escala hidrogeológica.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

El riesgo potencial de fugas debido a cambios de aceite de la maquinaria de una forma indiscriminada y fugas accidentales de hidrocarburos, aceites, etc., en los lugares de trabajo y en las zonas de instalaciones auxiliares y de acopio, podrían ocasionar alteraciones en la calidad de las aguas subterráneas. Dicha afección vendría dada por la infiltración, lixiviado y percolación en profundidad a través de los suelos de tales fugas o derrames hasta alcanzar el nivel freático.

Aunque la probabilidad de que se produzca afección a las aguas subterráneas es incierta, ya que depende de que se produzcan vertidos accidentales, el riesgo de esta afección se estima mínimo y de carácter temporal, por lo que el impacto se considera **Compatible**. Sin embargo, se adoptarán las medidas preventivas adecuadas como la realización de los trabajos de mantenimiento de la maquinaria en talleres autorizados fuera de la obra, para minimizar la probabilidad de que se produzcan fugas que puedan alterar la calidad de las aguas subterráneas.

6.1.5 MEDIO BIÓTICO, FLORA Y FAUNA

Al tratarse de una parcela incluida en un área urbana ya edificada, tanto la flora como la fauna existente en la zona y que cabe encontrar es la propia de este tipo de espacios. Así, la vegetación, está ligada a una actuación fuertemente antropizada y por tanto se trata de vegetación “artificial” ligada a viales, y la fauna cabe esperar que sean animales domésticos y si bien se pueden avistar ejemplares de aves no catalogadas en ningún caso cabe esperar que aniden en el área de actuación.

Durante el desarrollo de las obras y debido ellas es posible que haya un deterioro del estado de las especies arbóreas del entorno de la parcela, ya sea por deposición de polvo en la superficie foliar o por actuaciones directas sobre las mismas.

En las actuaciones de integración paisajística se restituirán todos los ejemplares vegetales afectados por las obras, y además se realizarán nuevas plantaciones como se detalla en el apartado Medidas de Integración Paisajística.

Respecto a la fauna, no se prevén afecciones significativas sobre la misma, ya que la presente en el entorno de la actuación corresponde fundamentalmente a terrenos antropizados, correspondiéndose con un medio alterado y muy humanizado, en el que sólo aquellas especies oportunistas, de amplia distribución, son capaces de desarrollarse, siendo por tanto una fauna muy simplificada adaptada a la presencia humana.

El impacto se puede clasificar como **Compatible**. No obstante, se requiere la adopción de las medidas preventivas y correctoras para minimizar las afecciones previstas.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



6.1.6 PAISAJE

Hay que destacar que la actuación tendrá lugar en una zona considerada de baja calidad ambiental y sin valor ecológico, principalmente por la estar rodeada de un entorno muy antropizado y muy alterado por la presencia de edificaciones, las mismas vías del polígono de Son Valentí y Can Valero y de la infraestructura viaria Ma-20 (Vía de Cintura) que fragmentan el paisaje actual.

El efecto negativo se producirá mientras dure la fase de excavación y movimiento de tierras, las cuales modifican las características del paisaje en aquellas zonas donde se realizan. Generará impacto especialmente sobre la unidad paisajística "Paisaje urbano, residencial e infraestructuras" ya que la actuación de proyecto tiene lugar en suelo urbano.

Durante la ejecución de las obras se producirán alteraciones que serán visibles en su entorno más próximo, especialmente por los vehículos que circulen por las vías colindantes y por tanto será especialmente perceptible tanto por los vecinos más próximos como por los observadores potenciales que circulen junto a la zona de actuación.

Se considera que el impacto visual será relevante, calificándolo **moderado**. Sin embargo, hay que destacar que la afección paisajística durante la fase de obras tendrá una duración temporal, disminuyendo cuando terminen las obras.

No obstante, será necesario tomar las medidas preventivas adecuadas para que no se presenten grandes acumulaciones de tierra o acopios que destaquen sobre las líneas del paisaje actual del entorno de la actuación.

6.1.7 PATRIMONIO CIENTÍFICO CULTURAL E HISTÓRICO

Dado que ni en la parcela de proyecto ni próximo a ella existe ningún elemento científico de interés ni patrimonio industrial, cultural o histórico catalogado, no cabe esperar que la ejecución del proyecto implique un impacto sobre los ellos. Así pues se considera Impacto **Nulo**.

6.1.8 SUBSISTEMA POBLACIONAL Y SOCIOECONÓMICO

Usos del suelo. Según la normativa municipal, el solar de actuación está en suelo urbano calificado como equipamiento en manzana completa y uso compatible el comercial. Dado que corresponde al que pretende el proyecto el impacto sobre los usos del suelo se considera **Nulo**.

Servicios e infraestructuras.

Los impactos que se generen sobre este factor vienen dado por el aumento del tráfico pesado que debe trasladar la maquinaria equipos y materiales al solar de la obra. Previo a la ejecución de la edificación, deberán definirse los trayectos más favorables y con menor impacto sobre la movilidad.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



También, la ejecución de la obra puede implicar un deterioro de los firmes principalmente en las vías más próximas debido al arrastre de suciedad (polvo y tierras) desde el solar a las mismas. Este impacto se considera de **Compatible a Moderado** si se toman todas las medidas señaladas en el próximo capítulo.

Desarrollo económico. Durante la fase de ejecución de las obras del proyecto, se requerirá de mano de obra proveniente de los sectores secundario y terciario, así como la fabricación de los materiales a colocar en la obra y la prestación de servicios por parte de los proveedores de la zona. Esto se traducirá en un incremento de los beneficios generados en las poblaciones colindantes, constituyendo, por tanto, un impacto **positivo Moderado** sobre el medio socioeconómico.

6.2 FASE DE EXPLOTACIÓN

6.2.1 NIVEL DE RUIDO (confort sonoro)

El proyecto de actividad del establecimiento cuenta con un documento anexo de estudio acústico de la actividad. A partir de éste se definen las medidas necesarias de protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

Todos los elementos constructivos tanto verticales (particiones interiores, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de zonas comunes interiores, paredes separadoras de salas de máquinas, fachadas) como horizontales (forjados generales separadores de cada una de las plantas, cubiertas transitables y forjados separadores de salas de máquinas) se proyectan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

Así pues, por una parte los niveles generados concretamente por las instalaciones del centro comercial no provocan niveles superiores a los máximos permisibles por la legalidad vigente sobre los en los receptores sensibles más próximos. También, el ruido generado por las instalaciones del centro comercial se verá enmascarado por los niveles existentes en la actualidad debida principalmente por el tránsito en el Camí dels Reis. Por tanto se define el impacto como **Compatible**.

6.2.2 CALIDAD DEL AIRE

Durante la fase de funcionamiento del nuevo centro comercial se pueden producir emisiones de gases, humos, polvos, olores y aires calientes y enrarecidos, a consecuencia del funcionamiento de

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

los sistemas generales tales como pueden ser las ventilaciones de los locales, aseos y escaleras, y el funcionamiento de los grupos frigoríficos condensados por agua y aire, el grupos electrógeno.

La única contaminación atmosférica de la actividad desarrollada en el Local Comercial proviene (eventualmente) de la combustión del combustible (gasoleo-c) utilizado para el grupo electrógeno del Establecimiento. Para que la dispersión en la atmósfera de los humos sea la correcta, se ha diseñado una chimenea que se elevará 2 metros por encima de la cubierta más alta dentro de un radio de 20 metros con centro en la misma.

Tanto los hornos como las cocinas de la sección de "listos para comer" son eléctricas con lo que no producen gases contaminantes a la atmósfera.

Respecto a los olores, la actividad a desarrollar está calificada como molesta según el reglamento de actividades por la posible producción de malos olores en sus secciones de carnes y pescados. Por tanto el proyecto ha definido las cámaras frigoríficas según la normativa vigente. En los obradores y cocinas, se han definido los sistemas de ventilación y captación de olores a fin de que éstos no se propaguen.

Durante la explotación del centro se contemplarán asimismo las preceptivas labores de mantenimiento preventivo que garanticen, en cualquier momento, la delimitación de los parámetros de emisión a los establecidos por ley.

Así pues, dado que el centro comercial en condiciones normales de funcionamiento no generará, ni presentará de manera importante ninguna incidencia significativa de tipo perturbador o contaminante que no sean las propias y características de la actividad, se define el impacto como **Compatible**.

6.2.3 VERTIDOS Y RESIDUOS

Durante la actividad se generan residuos asimilables a Residuos sólidos urbanos y aguas residuales. Mercadona tiene impuesto en su sistema de explotación de las tiendas un proceso de tratamiento de los residuos que genera. Además de residuos orgánicos de carnicería y pescadería también se generarán residuos de cartones, plásticos y fluorescentes.

En el centro se realizará una recogida selectiva separándose los residuos según su naturaleza y colocándose en contenedores fácilmente identificables. Los contenedores se sitúan en un espacio adaptado para este fin. Este espacio dispone de puerta hermética en el acceso a la calle para evitar el paso de olores. Existirá otra puerta entre el recinto y el almacén para el acceso a éste sin necesidad de abrir la puerta exterior. Esta última únicamente se abre una vez al día para la recogida de los residuos por las empresas contratadas. Todas las empresas contratadas son gestores autorizados en el tipo de residuo que tratan.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



En el interior del cuarto de contenedores se colocarán ionizadores de ozono que neutralizan el olor de la materia orgánica. También, se encontrará alicatado y dispondrá de un desagüe y de una manguera para limpiar de forma diaria las paredes. De esta forma se garantizará la limpieza de los contenedores y del local.

Por otra parte, los cartones se triturarán directamente en una trituradora de cartón ubicada en el almacén, realizando una pila la cual será recogida por empresa especializada o retirada al centro logístico de la empresa. Con el plástico se crean unas balas que internamente se gestionan para su reciclaje.

Como otros residuos, solamente se generan los del propio mantenimiento de la tienda. Se generan unas cantidades mínimas anuales aproximadas de: 2 filtros del grupo electrógeno, 2 baterías o pilas de las carretillas transportadoras y unos 10 tubos LED de la tienda. Estos residuos se recogen en el mismo supermercado dos veces al año por la empresa especializada BALEAR DE RECICLAJE S.L. del grupo SAICA MEDIO AMBIENTE, S.L. Como se ha dicho, la gestión de residuos se realizará de forma propia a través de varias empresas privadas destinada a este fin, y siempre dadas en el registro como gestores autorizados frente a la administración competente en cada tipo de residuo generado.

No se prevé que durante la fase de funcionamiento del centro comercial se pueda producir ningún tipo de vertidos líquidos a la red de saneamiento que puedan contener sustancias líquidas o sólidas en suspensión y que puedan considerarse nocivas o peligrosas para la salud y degradantes y contaminantes del medio ambiente. Las únicas aguas residuales producidas por la actividad del centro comercial serán las pluviales, las fecales y las que se originan como consecuencia de las operaciones de mantenimiento y limpieza del centro y que son recogidas y conducidas por la red de desagües y saneamiento de la tienda y vertidas finalmente a la red general de saneamiento público. Así pues se considera que si se aplican todas las medidas señaladas por el sistema operativo de tratamiento de residuos y vertidos definido la empresa, el impacto es **Compatible**.

6.2.4 PAISAJE

El centro comercial se construye en un solar de un polígono industrial donde la práctica totalidad del suelo se encuentra edificado u ocupado por aparcamientos en superficie.

El nuevo edificio, ocupará aproximadamente el 67% de la superficie del solar, y se ha diseñado de manera que las fachadas presenten huecos y discontinuidades a fin de conseguir un edificio más “amable” con el entorno.

El impacto principal que en un primer momento se intuye que puede producirse es el reflejo debido a las placas solares que se distribuyen en cubierta. Los edificios que rodean o son industriales o de

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

oficinas pero no existen viviendas próximas que puedan verse afectadas, por tanto no cabe esperar que este impacto se produzca.

En cuanto a los recursos paisajísticos de interés visual, hay que tener en cuenta que se encuentran en un entorno urbano con infraestructuras lineales y edificios existentes, por lo que la alteración del paisaje no será especialmente notoria. Se estima que la calidad del paisaje no mejorará pero tampoco empeorará destacablemente. Se considera que el impacto es moderado.

Es necesario realizar acciones de integración paisajística basadas en la creación de zonas ajardinadas que acompañen al centro comercial, y en las que se realizarán plantaciones que reducirán los impactos paisajísticos y visuales identificados para conseguir mejorar el paisaje y la calidad del entorno.

Así el proyecto ha contemplado la siembra de árboles y áreas ajardinadas. Se considera que la edificación propuesta por el proyecto está en consonancia con el entorno más inmediato, y con el espíritu general de la ordenación que el planeamiento quiere conseguir, dando cumplimiento al artículo 68.1 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Illes Balears. En aquellas zonas donde se puedan dar elementos de jardinería, se sembrarán especies autóctonas que requieran poco aporte hídrico y mantenimiento.

- Fachada orientada al Noroeste: Camí dels Reis.



- Fachada orientada al Noreste: C/ de la Alimentació.



- Fachada orientada al Sureste: C/ de la Maquinària.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



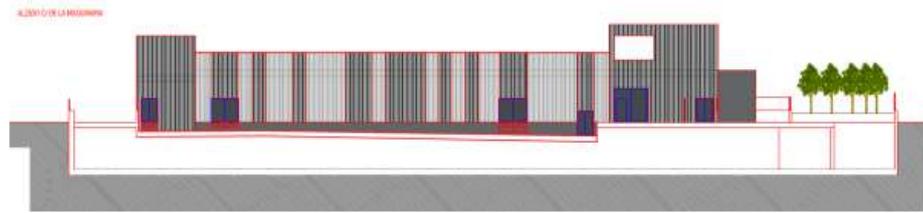
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



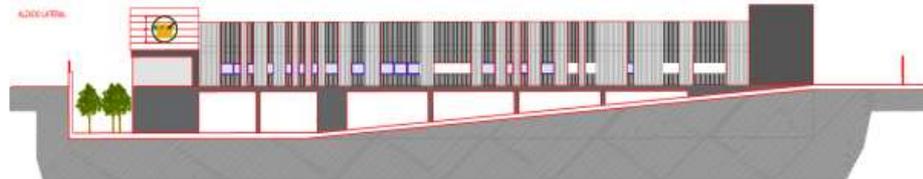
Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



- Fachada orientada al Suroeste: Medianera.



Se considera que en conjunto el impacto provocado por la modificación del paisaje urbano puede considerarse **Compatible**.

6.2.5 MOVILIDAD

El promotor, junto con el proyecto ha solicitado la redacción de un ESTUDIO DE MOVILIDAD GENERADA asociado al centro que ha sido redactado por D. Daniel Aguiló Ferretjans Enginyer en calidad de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con número de colegiado 19.303. Según concluye el estudio:

- Para el estudio se ha considerado un radio de 500m alrededor del solar de proyecto.
- Se han considerado los trayectos peatonales, en bicicleta, transporte público colectivo y vehículos particulares. También se ha tenido en cuenta los vehículos de abastecimiento del nuevo centro.
- La implantación de este supermercado se realiza en una zona estratégica para que pueda ser aprovechado por mucha gente en su trayecto habitual.
- El aparcamiento se ha dimensionado para poder absorber perfectamente las puntas de clientes a fin de afectar lo mínimo posible a la movilidad, pues no habrá coches en espera al no poder aparcar en la zona que habilita este establecimiento.
- La infraestructura que se podría ver más afectada es la rotonda de la Ma-1041.
- A lo largo del Estudio se presentan los cálculos del nivel de servicio actual y futuro, demostrando que puede absorber el incremento.
- El equipamiento se implanta en un área donde ya existen carios centros importantes generadores de movilidad. La mayoría de ellos, son perfectamente compatibles ya que se tratan de equipamientos industriales, almacenes y oficinas y en la hora punta del supermercado coincide con

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

estos edificios ya cerrados. En el caso concreto del Decathlon y el Eroski tal se ha trabajado en todo momento con datos actualizados en los que ya se tienen en cuenta los viajes que generan.

- Los cálculos realizados sostienen que las infraestructuras existentes pueden absorber el incremento provocado por Mercadona. En este cálculo no se ha considerado que el establecimiento se ubica en un área muy transitada y “de paso” con lo que muchos usuarios aprovecharán el desplazamiento ni que según experiencias en otros centros los clientes utilizan el mismo desplazamiento para realizar compras en los supermercados de ambas marcas. Por tanto, al no haber tenido en cuenta estas externalidades, se ha trabajado con un amplio margen de seguridad.

- Respecto a la afluencia a pie, en bicicleta o en transporte público se prevé que como máximo aumente en 50 clientes diarios. La zona ya presenta aceras anchas y con los rebajes necesarios para cumplir con la ley de accesibilidad y carril bici.

Así pues, se considera que el impacto producido sobre la movilidad será positivo **Moderado**.

6.2.6 DESARROLLO ECONÓMICO

La implantación de los usos previstos en el centro comercial va a representar un impacto muy positivo sobre el empleo de la zona y la implantación de una oferta de servicios complementaria a la existente en la zona. Por todo lo anterior, se considera que el impacto sobre el desarrollo económico será positivo **Moderado**.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

7.1 INTRODUCCIÓN

En el capítulo anterior se han determinado los impactos ambientales que pueden provocar la ejecución y explotación del proyecto. A continuación se propondrán las medidas correctoras y protectoras necesarias cuyo objeto consistirá en:

- Evitar, disminuir, modificar o compensar el efecto del Proyecto sobre el espacio físico donde se enclava y sobre en el medio ambiente en general.
- Aprovechar mejor las oportunidades que brinda el medio para el mejor éxito del Proyecto, de acuerdo con el principio de integración ambiental.

Para la identificación y adopción de las medidas se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

A) Viabilidad técnica: deben estar contrastadas técnicamente y ser coherentes con la construcción del Proyecto, su proceso productivo, la organización y manejo, requerimiento de superficie, necesidades de mantenimiento, etc.

B) Eficacia y eficiencia ambiental: deben ser eficaces y eficientes. La eficacia evalúa la capacidad de la medida para cubrir los objetivos que se pretende, incluye el impacto residual y el de la propia medida; la eficiencia se refiere a la relación entre los objetivos que consigue y las medidas necesarias para conseguirlos.

C) Viabilidad económica y financiera: las medidas deben ser viables en las condiciones económicas y financieras del proyecto; la viabilidad económica es la relación entre los costes y beneficios económicos de las medidas y la financiera evalúa la coherencia entre su coste y las posibilidades presupuestarias del promotor.

D) Facilidad de implantación, mantenimiento, seguimiento y control.

7.2 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Las medidas preventivas son las más recomendables ya que van destinadas a evitar o minimizar las causas del impacto. En muchos casos no es posible anularlas totalmente, por lo que se hace necesaria la adopción de medidas correctoras cuyo objetivo es la reparación del medio afectado por las obras, tratando de que las condiciones de la zona en esta última fase, difieran lo menos posible de las condiciones iniciales.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



A continuación se definen brevemente las medidas a llevar a cabo durante la fase de construcción y funcionamiento de manera general.

Factor afectado Tierra y Suelo	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se realizará un correcto jalonamiento y señalización de la obra. El solar se cerrará con vallado continuo y opaco. 2) Reservar el suelo de excavación que pueda reutilizarse en obra. Los materiales a colocar se acopiarán en caballones de máximo 2m de altura en zonas adecuadas de forma que permita su reutilización. 3) El resto de material deberá llevarse a vertedero autorizado o cantera con plan de restauración aprobado que implique su relleno con este tipo de materiales. 4) En caso de que fuese necesario el uso de préstamo para rellenos, se utilizarán las canteras en uso existentes en las inmediaciones. 5) Realizar un control sobre las excavadoras, camiones y vehículos de obra, de forma que se pueda identificar fácilmente cualquier pérdida de aceites o combustibles y sea fácil su retirada. 6) El mantenimiento programado de la maquinaria de obra se llevará a cabo en talleres autorizados.
Medidas correctoras	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proceder al mantenimiento de los cerramientos sustituyendo las partes del mismo que puedan haberse dañado en el transcurso de la obra. 2) Reparar los daños causados sobre los espacios públicos por el tránsito de maquinaria pesada. 3) Restitución y descontaminación de los suelos que hayan sido afectados por vertidos accidentales (aceites, combustibles)
Factor afectado Agua	
En fase de ejecución, este factor no se ve afectado de forma importante, ya que no se interfiere ni obstaculiza ningún curso de agua, no se generan aguas residuales, no existen drenajes que vayan a ser modificados, el consumo de agua es reducido y no existe riesgo de contaminación a las aguas.	
Medidas preventivas	En fase de explotación se controlará con suficiente asiduidad tanto la red de agua potable como la de aguas residuales a fin de comprobar que no se producen fugas o vertidos que den lugar a un aumento en el consumo en el caso del agua potable o contaminación a aguas profundas en el caso de las residuales.
Medidas correctoras	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se realizará el correcto mantenimiento de las instalaciones 2) Se aplicarán las medidas de ahorro que se señalen en las Auditorías energéticas que realiza la empresa según su sistema de gestión.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Factor afectado Aire	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Durante los trabajos de excavación y cimentaciones es conveniente el riego de la zona y accesos para evitar el levantamiento de polvo, especialmente en periodos secos. 2) Igualmente se retirará de las vías de acceso el material acumulado. 3) Optimizar el número de viajes de camiones y maquinaria. 4) Reducción de la velocidad de circulación por el recinto y vías cercanas. 5) Revisiones adecuadas y periódicas de la maquinaria y vehículos.
Medidas correctoras	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cambios y correcciones de los procesos empleados cuando se observe que puedan ser perjudiciales.
Afección por Ruidos y Vibraciones	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Definir los niveles sonoros máximos admisibles al contratar la maquinaria. 2) Minimización, en la medida de lo posible, de la circulación de vehículos en las zonas de la obra y alrededores. 3) Utilización si es posible de maquinaria y equipos accionados eléctricamente. 4) Utilizar maquinaria aislada acústicamente en su interior, para protección de los operarios y/o vecinos. 5) Se utilizará maquinaria que cumpla la legislación vigente y que tenga toda la documentación en regla. 6) Cumplimiento estricto en cuanto a los horarios de trabajo y niveles sonoros indicados en la normativa municipal de ruidos y vibraciones.
Medidas Correctoras	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se realizará el correcto mantenimiento de las instalaciones 2) Se aplicarán las medidas de ahorro que se señalen en las Auditorías energéticas que realiza la empresa según su sistema de gestión.
Factor afectado Flora	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Aplicación de todas las medidas preventivas y correctoras para minimizar las producciones de polvo y gases expuestas en los apartados anteriores. 2) Evitar el tránsito de vehículos fuera de las zonas estrictamente necesarias para el desarrollo de las obras. 3) Minimizar las acumulaciones de materiales fuera de los límites de la zona de obra. 4) Se procederá a la siembra de especies arbóreas señaladas en el proyecto en los parterres y jardineras. Las especies escogidas serán de baja necesidad hídrica. Las especies sembradas en las vías y que puedan verse dañadas durante la obra deberán reponerse.
Medidas	Se procederá al riego periódico de los viales utilizados para la obra, en función

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Correctoras	de las necesidades detectadas. Si fuera necesario, se realizarán riegos sobre la superficie foliar de los ejemplares que lo requieran.
Factor afectado Fauna	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Minimizar el nivel de ruidos, aplicando las medidas preventivas y correctoras descritas en los anteriores apartados. 2) Minimizar el impacto sobre la vegetación, con las medidas aportadas en apartados anteriores. 3) No abandonar basuras, restos, ni residuos por parte del personal de la obra, para evitar la degradación del entorno, la aparición de plagas, etc.
Factor afectado Paisaje	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Conservación de la vegetación arbórea existente actualmente en el entorno. 2) Aplicar las medidas preventivas y correctoras para evitar la producción de polvo, etc. 3) Tomar todo tipo de medidas que se consideren oportunas durante la realización de los trabajos con el objeto de lograr una integración lo más adecuada posible en el entorno. 4) No permitir bajo ningún concepto el acceso de maquinaria a zonas situadas fuera de la zona de obras. 5) La altura de los acopios de materiales se limitará a 2m, con el fin de minimizar el impacto visual. 6) No abandonar basuras, restos, ni residuos por parte del personal de la obra, para evitar la degradación del entorno.
Medidas correctoras	<ol style="list-style-type: none"> 1) Siembra según proyecto en el menor tiempo posible y con especies de vegetación autóctona y pocas necesidades hídricas y acordes con las existentes.
Factor afectado Socioeconómico	
Medidas preventivas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Minimizar el tráfico en general durante la obra evitando las horas nocturnas. 2) Señalizar la presencia de maquinaria durante la duración de la obra. 3) En la medida de lo posible utilización de materiales de construcción, personal, servicios, etc, del municipio.

En el proyecto de arquitectura y de actividad de la edificación, el promotor ya ha incluido una serie de medidas preventivas que implican una reducción de los impactos que puede producir el funcionamiento del establecimiento sobre el medio. Estos se señalan a continuación:

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 71 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

7.2.1 CONSUMO GLOBAL DE ENERGÍA

En el Proyecto se justifica la inclusión de medidas o elementos que producen un ahorro energético térmico o reducción de emisiones de dióxido de carbono, realizando mejoras en el aislamiento térmico y rendimiento energético de los equipos, recuperando para ello el calor de condensación de las centrales de producción de frío, que de otra forma sería expulsado al exterior del edificio en forma de aire recalentado y utilizándolo para aumentar la temperatura ambiente interior mediante un climatizador que se encarga de transformarlo en el aire caliente.

Además ha contemplado la instalación de placas fotovoltaicas propiciando que parte del consumo de esta energía necesaria para el funcionamiento del establecimiento proceda de fuentes de energía renovable.

Según se indica en el proyecto de la instalación fotovoltaica, con la superficie disponible para instalación Fotovoltaica no se consigue llegar a cubrir las necesidades de la normativa vigente. Ocupando el 100% de ésta se obtiene una aportación anual de 33,27 %.

Así pues, el ingeniero redactor del proyecto de actividad justifica otras medidas de ahorro y eficiencia energética que se han tenido en cuenta a fin de conseguir el 50% de energía de autoconsumo de requerido por el Plan Sectorial de Equipamientos Comerciales de Mallorca.

Aprovechamiento térmico: DB-HE-4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

Aprovechamiento del calor de la condensación frigorífica para climatizar una determinada zona de la sala de ventas.

Aprovechamiento energético mediante Medidas Pasivas

Frio industrial mejorado. Todos los muebles de congelado de la tienda cuentan con puertas que evitan las pérdidas de frío sin dificultar la visibilidad o la accesibilidad de los productos. Se ha instalado un sistema de CO₂ subcrítico para la producción de frío industrial. Este sistema supone un ahorro significativo de consumo energético y emisiones a la atmósfera. La central frigorífica incorpora también un sistema de condensación flotante, medida que reduce el consumo de energía y las tareas de mantenimiento.

Ventilación y climatización. Se ha incorporado el “freecooling” o ventilación natural mecánica, una medida de eficiencia energética que aprovecha el aire del exterior para ayudar a conseguir la temperatura deseada en el interior de la tienda.

Aislamiento de la envolvente. Se ha mejorado el aislamiento térmico y acústico de la envolvente de la tienda, teniendo en cuenta además el clima de cada zona. El proceso ha consistido en adaptar el grosor de paredes y techos, rompiendo puentes térmicos e incrementando la capacidad aislante del doble cristal de los ventanales exteriores.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

7.2.2 CONSUMO DE SUELO Y SU PERMEABILIDAD

La parcela tiene una superficie libre o no edificada de 2200.38m² de los cuales 709.17m² se destinan a área ajardinada y por tanto a superficie permeable. Ello supone el 32.2%.

7.2.3 CONTAMINACIÓN DE AIRE

La contaminación del aire debido a la ejecución del nuevo equipamiento puede ser directa o indirecta.

Como fuente de **contaminación directa** debido a la generación de gases, vapores, olores etc. La única fuente de contaminantes atmosféricos proviene de la combustión de gasóleo C utilizado en el grupo electrógeno del Establecimiento. Para que la dispersión en la atmósfera de los humos sea la correcta, se ha proyectado una chimenea que se elevará 2 metros por encima de la cubierta más alta dentro de un radio de 20 metros con centro en la misma. De esta manera se considera que la dispersión de los humos generados no causará molestias a las áreas vecinas.

Los hornos proyectados en los obradores así como la zona de "listos para comer" funcionarán con energía eléctrica con lo que no se generarán gases contaminantes.

Dado que la actividad está calificada como molesta según el reglamento de actividades por la posible producción de malos olores en sus secciones de carnes y pescados, se ha tenido en cuenta no sólo a contar con cámaras frigoríficas y de congelados que cumplan dicho reglamento sino que también se tiene en cuenta que el suministro de productos cárnicos y de pescadería será diario, no existiendo prácticamente el riesgo de putrefacción. Los desechos serán evacuados diariamente a las empresas que compran este tipo de productos para fabricación de abonos, etc. y los suelos de las distintas zonas (obradoros, carnicería y pescadería) dispondrán de desagües a la red de saneamiento, con rejilla y sifón para evitar el retorno.

Respecto a las **fuentes indirectas**, se considera el aumento de traslados motorizados y el consumo de energía no renovable.

El abastecimiento del centro se realizará diariamente o según las necesidades del centro con un camión tráiler. En ningún caso se ha planteado que el abastecimiento del equipamiento se produzca mediante camiones pequeños dado que ello implicaría un mayor número de desplazamientos incrementándose las posibles afecciones a las vías de comunicación (atascos, accidentes de tráfico etc.) así como un mayor consumo de combustibles y por tanto un aumento en las emisiones contaminantes y en los costes económicos.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



7.2.4 LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Además para reducir la contaminación acústica y limitar las vibraciones que emiten los equipos, el Promotor ha implantado las siguientes medidas preventivas y correctoras:

- todas las particiones interiores y exteriores así como las paredes de las salas de máquinas y fachadas cuentan con el aislamiento acústico requerido para los distintos usos previstos al igual que todos los elementos constructivos horizontales.
- se ha modificado el piso de la tienda. Las baldosas son de mayor tamaño y están dispuestas en diagonal. Así se evita el impacto sonoro producido por el paso de carros y transpaletas.
- se limita la transmisión de vibraciones a la estructura del edificio mediante la colocación de amortiguadores en los apoyos de las máquinas que lo requieran y las aberturas de los muros para el paso de las conducciones se rellenarán con materiales absorbentes de la vibración.

7.2.5 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

El proyecto Ejecutivo de Actividad justifica el cumplimiento del DB-HE y en concreto del DB-HE 3 de eficiencia de instalaciones lumínicas, de modo que se cumple el CTE (Código Técnico de la Edificación), así como la Ley 3/2005, de 20 de abril, de protección del medio nocturno de las Illes Balears.

Toda la iluminación es con tecnología LED. Se han incorporado mecanismos de control automáticos (DALI), que regulan la intensidad lumínica a lo largo del día y en función de las necesidades. La fachada presenta un acristalado de suelo a techo de ese modo permite una mayor entrada de luz natural, lo cual, combinado con el mencionado sistema DALI de iluminación permite reducir la intensidad de luz artificial en función de la luz natural disponible.

7.2.6 CONSUMO DEL AGUA Y LA GESTIÓN DEL CICLO AGUA

Abastecimiento de agua. El solar dispone de acometida de agua de 2 ½ pulgadas para su conexión a la red de agua potable del municipio.

En la sala de máquinas de la planta sótano se ubicarán 2 aljibes de 3m³ para acumular agua potable y contraincendios en caso de tener fallos en el suministro, y su maquinaria anexa.

Respecto al consumo de agua potable, el proyecto indica que cada uno de los puntos de suministro de agua potable disponen de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua. Como medida de ahorro en el consumo del agua, el proyecto señala que en el

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

nuevo modelo de tienda ecoeficiente se ha habilitado una zona de limpieza específica donde, además de los dosificadores automáticos de productos de limpieza y desinfección que regula el consumo, se ha instalado un equipo de lavado automático para los utensilios, que reduce las tareas de limpieza y el consumo de agua y energía.

Evacuación de agua. Dado que existen redes separativas de aguas residuales en el municipio, el edificio también dispone de redes separativas para extraer las aguas residuales generadas de forma independiente con las de precipitaciones.

7.2.7 PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante la actividad se generan residuos orgánicos de carnicería y pescadería. También se generarán residuos de cartones, plásticos y fluorescentes. En este centro se realizará una recogida selectiva, tal y como se está realizando en los otros centros MERCADONA ubicados en la isla.

Los residuos orgánicos de carnicería y pescadería se separarán y se introducirán en contenedores de color marrón para la de carnicería y contenedores de color verde para los residuos de pescadería. Estos residuos se colocan previamente en bolsas de plástico. Los contenedores se ubicarán siempre en un cuarto adaptado para este fin.

Todas las empresas contratadas son gestores autorizados en el tipo de residuo que tratan.

Por otra parte, los cartones se triturarán directamente en una trituradora de cartón ubicada en el almacén, realizando una pila la cual será recogida por empresa especializada o retirada al centro logístico de la empresa. Con el plástico se crean unas balas que internamente se gestionan para su reciclaje.

Como otros residuos, solamente se generan los del propio mantenimiento de la tienda. Se generan unas cantidades mínimas anuales aproximadas de: 2 filtros del grupo electrógeno, 2 baterías o pilas de las carretillas transportadoras y unos 10 tubos LED de la tienda. Estos residuos se recogen en el mismo supermercado dos veces al año por empresas especializadas siempre dadas de alta en el registro como gestores autorizados frente a la administración competente en cada tipo de residuo generado.

El horario de recogida será dentro del establecido por el ayuntamiento y será diario en el caso de los residuos orgánicos.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

8. PROGRAMA DE VIGILANCIA

El Programa de Vigilancia Ambiental determina las estrategias necesarias para impulsar una efectiva acción dirigida a la protección del medio ambiente, mediante el seguimiento, control y vigilancia de las acciones del proyecto tanto durante la ejecución de la obra como en la fase de funcionamiento del centro comercial.

El PVA debe asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y garantizar el control de los requisitos ambientales en ella establecidos.

Para ello se han considerado el medio afectado, la valoración de los impactos y las medidas preventivas, minimizadoras y correctoras indicadas tanto en el EIA como las aportadas por las diferentes administraciones y agentes implicados. Esta información permitirá, asimismo, observar la necesidad o la conveniencia de aplicar nuevas medidas que eviten que se generen impactos no previstos o se corrijan las posibles afecciones no consideradas.

Los Objetivos Generales de un Programa de Vigilancia Ambiental son:

Durante la fase de obras:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado.
- Supervisar la correcta ejecución y adecuación de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas, en función de las características de los impactos.
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes.

Durante la fase de explotación o funcionamiento realizar un seguimiento ambiental consistente en:

- Verificar la correcta evolución de las medidas aplicadas en la fase de obras, comprobando la eficacia de las mismas.
- Seguimiento de la respuesta y evolución ambiental del entorno a la implantación del centro comercial.

8.1 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

El equipo encargado de desarrollar y controlar los condicionantes impuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental estará formado por:

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 76 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- El **Coordinador de Medio Ambiente** de la obra, responsable de velar por el cumplimiento del Programa de Vigilancia, y en particular de:

- Identificar y valorar los aspectos medioambientales de la obra, atendiendo a las especificaciones del PVA, para establecer los controles necesarios.
- Velar por el correcto desarrollo y la adecuada gestión de los aspectos ambientales identificados.
- Vigilar que se realice el debido control operacional.
- Realizar un chequeo periódico de todas las actividades con incidencia ambiental.
- Proponer soluciones para las desviaciones y no conformidades observadas en el transcurso de las obras.
- Mantener el control de la documentación, y tener el archivo de los correspondientes registros generados.
- Realizar informes con la periodicidad prevista.

- Los **Responsables de los distintos departamentos**, cuya responsabilidad es colaborar en el proceso de identificación de los aspectos medioambientales, y de comunicar cualquier cambio en sus respectivas áreas que afecte a cualquier aspecto derivado de este PVA.

- El **Responsable de Medio Ambiente de cada contrata y/o subcontrata**, que será el encargado del control de etiquetado de los productos, su correcta ubicación en la zona de almacenamiento, de los informes de cantidad, de la ubicación de contenedores, del aviso de retirada de contenedores con residuos sólidos asimilables a urbanos, etc. El Responsable de Medio Ambiente de cada contrata debe asumir el compromiso por escrito de respeto a la política y procedimientos sobre gestión medioambiental que se aplica en la obra.

- El **Jefe de obra** es el responsable de hacer partícipe a todo el personal en la formación. El objetivo de la formación general debe ser:

- Informar sobre las metas a lograr en los aspectos significativos y las actividades asociadas.
- Informar sobre las precauciones medioambientales a tomar en la obra.
- Transmitir los procedimientos de buenas prácticas asociados a las actividades y aspectos.

La adopción de buenas prácticas de trabajo y la conducta responsable de la acción del trabajador es fundamental para llevar a cabo los objetivos del plan de gestión medioambiental de la obra. La formación se realizará mediante folletos, carteles, y/o charlas.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Se sensibilizará al personal de obra en:

- La importancia del cumplimiento de la política, los procedimientos y los requisitos de la gestión medioambiental.
- Los impactos medioambientales significativos, actuales o potenciales de las acciones de la obra.
- Los beneficios sociales y medioambientales resultantes de la buena práctica de trabajo y de gestión medioambiental responsable.
- Funciones y responsabilidades en el logro del cumplimiento de la gestión medioambiental.
- Funciones y responsabilidades en la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Las consecuencias potenciales del descuido en los procedimientos de funcionamiento especificados.

8.2 MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN OBRA

Se comprobará que están correctamente implantadas las medidas preventivas señaladas en el proyecto así como las medidas minimizadoras y correctoras que se incluyen en el Estudio de Impacto así como las señaladas por todas las administraciones y entidades implicadas.

A continuación se resumen las señaladas en el proyecto y en el documento ambiental.

8.1.1 MEDIDAS A APLICAR DURANTE LOS TRABAJOS PREVIOS.

- Se realizará un apantallamiento visual de la zona de obras, minimizando el espacio ocupado y delimitando la zona.
- Se protegerán aquellas especies arbóreas exentas de impacto directo de las obras y para aquellas que sufran impacto se estudiará la posibilidad del trasplante.
- Las contratistas tendrán la obligación de entregar copia de la ITV vigente de los vehículos y maquinaria a emplear en la obra. Asimismo, la maquinaria utilizada deberá cumplir con los requisitos definidos en el RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Los trabajos con maquinaria que genere ruidos se llevarán a cabo en horario diurno.
- Las acciones de excavación, demolición y derribo se ejecutarán en condiciones atmosféricas favorables, para evitar la dispersión de polvo (programar los trabajos para momentos sin ráfagas de viento). Con el fin de evitar que se produzca levantamiento de polvo durante dichos trabajos, se regará la zona afectada cuando sea necesario.
- Las zonas de acopios deberán estar humedecidas, con el fin de evitar levantamiento de polvo en periodos secos.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- Periódicamente, se realizará una limpieza en la zona de las obras, clasificando los residuos y restos de obra para su posterior tratamiento. Se instalarán contenedores correctamente indicados y etiquetados para los tipos de residuos que se generen.
- La limpieza de camiones y maquinaria se realizará en las instalaciones propias del contratista (fuera de la obra).
- Cualquier fuga o derrame accidental será convenientemente controlado y recogido, gestionándose los materiales como residuos peligrosos.

8.1.2 *MEDIDAS A APLICAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.*

- **Gestión de residuos**

Toda salida de residuos de la obra deberá quedar registrada y documentada. En líneas generales se deberá presentar de forma previa a cualquier gestión la Declaración de Residuos No Peligrosos y la autorización de productor de Residuos Peligrosos (o en su defecto la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la CAPV), así como el documento de aceptación debidamente tramitado por un gestor autorizado para cada tipo de residuo a generar. Así mismo, el traslado deberá quedar convenientemente acreditado mediante los documentos de control y seguimiento.

Los excedentes de excavación que no presenten indicios de contaminación podrán ser gestionados conforme al Plan Sectorial de RCD's de Mallorca y la Ley Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears como material de aporte en la misma obra o como tierras en la restauración de canteras (en este sentido, se deberán priorizar aquellos rellenos con fines de recuperación en la misma obra e integración paisajística).

Los residuos serán responsabilidad de su productor o proveedor de los materiales y se gestionarán tal como indique la ficha del producto. En caso de que ésta no especifique el tratamiento a utilizar, la gestión se producirá de acuerdo con su naturaleza y al volumen generado retirándose de la obra a gestor autorizado con la debida frecuencia.

Las buenas prácticas de gestión ambiental en obra consistirán en la selección y segregación de los residuos no peligrosos en obra, separando los materiales para su aprovechamiento (reciclaje y reutilización) en la medida de lo posible. Una buena selección del residuo significará un menor coste de gestión, ahorro y mayor facilidad de aprovechamiento.

- **Medidas para protección de contaminación de suelo y de las aguas superficiales.**
Acondicionamiento de las zonas de instalaciones auxiliares de las obras (ZIAs)

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Será necesario acondicionar cierta superficie, impermeabilizándola y aislándola del terreno natural en caso necesario, para evitar vertidos que supongan afección al suelo y al agua freática por contaminación. En esta superficie se realizarán los cambios de aceite, reparaciones no programadas, etc. Deberán recogerse los residuos generados para su posterior gestión. Fuera de dicha zona no se efectuarán cambios de aceite ni actuación alguna que suponga un riesgo potencial de vertido accidental. Se dispondrá de material absorbente específico de hidrocarburos, tipo rollos o material granulado, etc, con objeto de poder aplicarlos en caso de derrames o fugas accidentales. El residuo obtenido se tratará y/o gestionará como residuo peligrosos.

- **Protección de la atmósfera**

Medidas preventivas para evitar la generación de polvo. Con la finalidad de reducir la generación de polvo que se produce durante la realización de las obras (transporte, movimiento de tierras, vertido, etc.), se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Selección correcta de vehículos y maquinaria con características técnicas que aminoren la producción de polvo
- Reducir el tráfico empleando unidades de mayor tamaño en los casos que sea posible
- Transporte de áridos, tierras y materiales pulvulentos por camiones con lonas para cubrir la carga para evitar la emisión de polvo. Reducción de las operaciones de transporte de estos materiales durante épocas o momentos de fuertes vientos
- Humidificación mediante riego de las superficies de actuación, lugares de acopio de materiales y calzadas de rodadura de maquinaria, de forma que todas estas zonas tengan el grado de humedad necesario y suficiente para evitar la producción de polvo, evitando, de este modo, las molestias sobre la población, la vegetación y las edificaciones cercanas a la obra
- Limpieza periódica de vehículos y maquinaria
- En caso de que se considere necesario, se colocarán barreras físicas para evitar la propagación del polvo como vallado rígido y opaco, minimizando así la dispersión de polvo
- Se hará uso de plásticos o telas que protejan la actividad que se esté llevando a cabo, como por ejemplo los contenedores protegidos cuando se vayan a almacenar restos de demolición o la cubrición o riego de máquinas generadoras de polvo

Medidas preventivas para evitar la emisión de gases y otras sustancias contaminantes. Durante el tiempo que duren las obras deberá llevarse a cabo un seguimiento periódico del estado de la maquinaria empleada con objeto de evitar situaciones irregulares en relación a la emisión de contaminantes atmosféricos y vertidos de aceites o gasóleo.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- Se exigirá el estricto cumplimiento de lo establecido por la Dirección General de Tráfico en lo referente a lo reglamentado sobre Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

- Todos los trabajos de mantenimiento de maquinaria se llevarán a cabo en talleres autorizados, o bien, en caso estrictamente necesario (mantenimiento no programado), en las áreas habilitadas para tal fin en la obra

Medidas de prevención de ruidos y vibraciones. Las fuentes emisoras son la maquinaria móvil, generadores, motores de la maquinaria fija etc., por lo que es necesario el cumplimiento de las preceptivas inspecciones y mantenimientos de la maquinaria para evitar niveles mayores de los deseados.

- Para reducir molestias en los receptores, se respetará el descanso nocturno, organizando los tajos con afecciones de manera que ello se haga posible.

- Durante la ejecución de las obras se limitará al máximo posible el uso de métodos de avance que generan mayores niveles de vibración

- La maquinaria utilizada en la ejecución de las obras, deberá cumplir con el RD 212/2002 y con el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, para evitar emisiones de contaminantes derivadas de un funcionamiento o mantenimiento deficiente, particularmente en lo que a actualización de las Inspecciones Técnicas de Vehículos supone. Los valores límite serán los establecidos en la normativa municipal.

- Protección de la población y del espacio público

Los responsables de las obras tomarán las medidas para reducir esta afección y mantener controlados todos los parámetros para actuar continuamente sobre ellos y reducir su grado de influencia.

Las principales medidas a poner en práctica son las siguientes:

- Control de accesos.
- Minimización de los cortes de suministro.
- En todo caso se asegurará la actuación de común acuerdo con las autoridades municipales

- Medidas de restauración vegetal y paisajística

Durante las obras, se asegurará que se han cumplido las medidas preventivas indicadas en la Fase de Trabajos previos respecto a la protección de la flora:

- Redacción del inventariado pormenorizado de la vegetación afectada, con descripción y valoración de los individuos vegetales a afectar.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- Análisis de los elementos directamente afectados (posibilidad de trasplante), priorizando la conservación de los mismos
- Una vez finalizadas las obras se procederá a la restauración ambiental, la cual tiene por objeto la integración de las estructuras generadas en el paisaje circundante. El objetivo principal es incorporar al paisaje las áreas intervenidas durante la ejecución de las obras mediante labores de ajardinamiento o plantación de especies arbustivas y/o arbóreas. La nueva cubierta vegetal mejora la calidad paisajística y produce una recuperación del entorno general.

Las labores que se llevarán a cabo para cumplir con este objetivo son las siguientes:

- Retirada de la tierra vegetal, conservación y uso posterior
- Retirada y correcta gestión de la tierra afectada por vertidos catalogados como potencialmente peligrosos o contaminantes
- Escarificación de las superficies de ocupación temporal que hayan resultado compactadas por el paso de maquinaria, y que vayan a formar parte de las áreas ajardinadas
- Extendido de tierra vegetal en todas las superficies ajardinadas de nueva configuración así como en las superficies de ocupación temporal en las que hubiera sido retirada previamente
- Prioridad en las plantaciones de especies arbóreas y arbustivas autóctonas en zonas afectadas con baja necesidad hídrica
- Diseño adecuado de forma que se minimicen las necesidades de mantenimiento y empleando en las agrupaciones especies con requerimientos hídricos similares

- Limpieza y acabado de obra

Una vez finalizada la obra se llevará a cabo una rigurosa campaña de limpieza, debiendo quedar el área de influencia del proyecto totalmente limpia de restos de obras. Los residuos resultantes de las diferentes acciones de obra serán desalojados de la zona y gestionados de conformidad con lo dispuesto en el apartado del presente informe relativo a la Gestión de Residuos.

- Plan de prevención y extinción de incendios

Para evitar que se produzcan incendios en las proximidades de la obra, se establecen las siguientes medidas de prevención:

- Correcto almacenaje de materias inflamables y equipos de obra con acceso limitado, limpios de vegetación y con franja de seguridad adecuada
- Se controlarán todas las actividades que pueden conllevar la generación de fuego, así como la presencia continua en la obra de medios de extinción

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



- Se realizarán inspecciones periódicas de los lugares donde haya riesgo de incendio
- Se preparará al personal con cursillos de formación y se dispondrá de material adecuado para extinción de incendios y para la evacuación de personal. Además se darán las instrucciones de emergencia para el personal de la obra
- Se establecen prohibiciones como vertido de material inflamable o combustible, encender fuego
- Establecer comunicación con el promotor, el Ajuntament y el resto de administraciones a fin de coordinar medios en caso de producirse un incendio por causa de la obra
- Definir los recursos humanos y materiales a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia definidos y determinar las áreas de actuación y los servicios concretos que han de desarrollarse en las mismas
- Establecer procedimientos de actuación en coordinación con los medios municipales, en caso de producirse un incendio

8.1.3 MEDIDAS A APLICAR DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- Cumplir el calendario de mantenimiento y revisión de los distintos servicios según el sistema de control implantado en la empresa
- Proceder a la sustitución de aquellos elementos que hayan sufrido deterioro, provocando un mal funcionamiento y que por esta causa se puedan producir impactos, en menor o mayor grado, sobre el medio ambiente.
- Cumplir la obligatoriedad legal de realizar Auditorías energéticas, procediendo a la implantación o sustitución de elementos y/o equipos que de ella se deriven y que impliquen un mayor ahorro energético y de consumo de agua.

8.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Uno de los reflejos más importantes del PVA se fundamenta en la emisión de los partes periódicos de verificación del estado ambiental de la obra, así como las pertinentes comunicaciones al contratista sobre las posibles desviaciones o no conformidades surgidas y la adecuación de las medidas preventivas establecidas.

Tanto el Plan de Vigilancia Ambiental, como el Plan de Seguimiento del PVA en Obra deben ser aprobados por el Promotor y la Dirección Facultativa. Éstos también deberán aprobar al técnico ambiental nombrado por la contrata que realizará el seguimiento y lo documentará.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Con carácter mensual se elaborarán informes ordinarios de seguimiento que recogen el estado ambiental de la obra. Para constatar el estado ambiental de la obra, se han identificado unos indicadores de control (los considerados como propios y los prescritos en estudio de impacto ambiental y los definidos en la Evaluación de impacto en su caso), agrupados en elementos de control, que a su vez forman parte de diferentes factores (atmósfera, aguas, suelo, vegetación, fauna, ecosistemas, paisaje, patrimonio, socioeconomía, etc.).

El estado ambiental de la obra, se establece de manera cuantitativa (en una escala de 0 a 10) para cada uno de los indicadores de control, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$ICAI = Nc - Nr + Nbpa$$

Donde,

- ICAi: índice de calidad ambiental del indicador de control
- Nc: (nivel de conservación) indica el estado de conservación del factor ambiental, en una escala de 0 (deficiente) a 7 puntos (óptimo).
- Nr: (nivel de riesgo) indica la probabilidad de que se produzca un daño o impacto ambiental en una escala de 0 (riesgo nulo) a 3 (riesgo muy elevado). También puede hacer referencia a la probabilidad de que una medida ambiental, no se ejecute adecuadamente o no tenga los resultados deseados
- Nbpa: (nivel de aplicación de Buenas Prácticas Ambientales) su objetivo es destacar o “premiar” la adopción de las Buenas Prácticas Ambientales (BPA), que aseguren la calidad ambiental de la obra. En función de las repercusiones de esas medidas, se valora de 0 (inexistencia de medidas a pesar de considerarse necesarias) a 3 puntos (medidas con una repercusión altamente positiva en la calidad ambiental de la obra).

Posteriormente, se establece la media aritmética entre todos los indicadores, dando como resultado, la valoración numérica del estado ambiental de la obra.

Sin embargo, cabe destacar un aspecto muy importante de la metodología aplicada, como es la presencia de los indicadores de control catalogados como prioritarios, en la medida en que el incumplimiento de sus umbrales de referencia pueden provocar impactos que comprometan gravemente la integridad ecológica de los ecosistemas o la conservación del resto de elementos del territorio.

Éste tipo de indicadores se pueden clasificar en dos categorías:

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

- Severos: aquellos cuyo incumplimiento o superación del umbral implican la no conformidad del factor ambiental al que pertenecen, penalizando moderadamente la valoración general de la obra (ej. Presencia de sustancias contaminantes en las aguas).
- Críticos: aquellos cuyo incumplimiento o superación del umbral implican la no conformidad de la valoración general de la obra (ej. Destrucción a hábitats, flora y fauna protegidos, Destrucción de patrimonio arquitectónico o arqueológico, Incumplimiento grave o muy grave de los condicionantes ambientales exigidos por la Administración, etc.).

Inspecciones de campo. El contratista contará en obra de un técnico ambiental que realizará un seguimiento diario de la misma verificación su estado ambiental, completando el registro documental y comunicando al Director Ambiental las posibles desviaciones detectadas y la adecuación de las medidas preventivas establecidas a fin de que éste las defina como observaciones o no conformidades y en caso necesario se impongan nuevas medidas preventivas y/o correctoras.

Con frecuencia mensual, se realizará por parte de una empresa externa a la contrata una inspección de campo del estado de las obras en cada tajo iniciado, verificando el adecuado seguimiento del PVA y de las medidas correctoras citadas.

Se prestará especial atención a las desviaciones detectadas en anteriores auditorias, con el fin de verificar que éstas han sido corregidas.

La inspección quedará reflejada en un acta de inspección.

Tratamiento de las desviaciones. Las desviaciones ambientales se pueden detectar por diversas vías:

- Por parte del contratista principal, al realizar la inspección de campo en las obras.
- Por parte del promotor, al llevar a cabo las inspecciones ambientales que se pueden considerar oportunas para el adecuado seguimiento de la obra.
- Debido a posibles quejas.
- Por parte de algún subcontratista.

Deberá estudiarse la necesidad de implantar nuevas medidas correctoras. Los sistemas de validación del cierre de las acciones correctoras, una vez valorada su eficacia, corresponderá al Promotor o en su caso a la Dirección Facultativa.

En caso de identificar nuevos aspectos ambientales en el desarrollo de los trabajos, o por modificación de las unidades de obra, el contratista principal debe asumir la implantación de medidas correctoras que garanticen el cumplimiento legal.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Informes y registros. De forma periódica se elaborarán los Informes de Vigilancia Ambiental en los que se reflejará de modo resumido, los resultados de las auditorías de campo, registros de las inspecciones mensuales, de las medidas correctoras y cualquier otra información que se considere relevante a los efectos de la verificación ambiental de los trabajos. Se incluirán fotografías y planos o esquemas de los puntos más significativos.

Los informes incluirán un capítulo de conclusiones, en el que se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas, la eficacia de las medidas correctoras utilizadas, las posibles desviaciones y, en su caso, propondrá medidas correctoras adicionales o modificaciones en la periodicidad de los controles realizados.

Gestión de incidencias medioambientales. Cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioros ambientales o situaciones de riesgo, se emitirá un informe de incidencia, sin perjuicio de la comunicación inmediata, que en su caso proceda, a los órganos competentes autonómicos.

EG21.028 EIA-Simplificado Nuevo Centro Mercadona en Camí dels Reis, Son Valentí, Palma

Página 86 de 87

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com
CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

9 VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO

Según todo lo descrito y estudiado en este informe, se considera que es posible la recuperación parcial de las condiciones originales, siendo aconsejable la aplicación de medidas correctoras, por lo cual el impacto producido se valora como **COMPATIBLE**. Para llegar a esta valoración se ha tenido en cuenta que aunque se producen afecciones sobre el medio, el beneficio social y económico dentro del vecindario compensa estas leves afecciones que se restringen únicamente al emplazamiento.

El presente estudio consta de 87 páginas y un anexo y un Estudio de Movilidad Generada por la implantación del Equipamiento Comercial.

Sóller, a 3 de octubre de 2021

Eva Bernat Trías
Geóloga
DNI 43075755-K



Mª del Mar BuadesFeliu
Técnico
DNI 43047476-D

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

ANEXO 2. ESTUDIO SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO,
PUNTA DE DEMANDA Y EMISIONES DE GASES DE
EFECTO INVERNADERO. VULNERABILIDAD ANTE EL
CAMBIO CLIMÁTICO.



MERCADONA
SUPERMERCADOS DE CONFIANZA

‘EDIFICIO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO EN CAMÍ DELS REIS, C/ DE
L’ALIMENTACIÓ I C/ DE LA MAQUINÀRIA, POLÍGONO DE SON VALENTÍ, T.M. DE PALMA’

REFERENCIA: EG21.028
PETICIONARIO: MERCADONA

SEPTIEMBRE 2021

EG21.028 Anexo -EIA. Nuevo Centro en Camí dels Reis, Son Valentí

Página 1 de 20

TANDEM ECOSERVEIS I GEOTECNIA S.L. C. Fortuna nº 5 07100 SÓLLER Telf. 616284955 tandem.eg@gmail.com www.ecoserveis.com

CIF B57621112 Registro Mercantil Palma de Mallorca HOJA PM-64338. Folio 173 Tomo 2393 Libro 0

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO	3
2. CONSUMO ENERGÉTICO	3
3. GASES DE EFECTO INVERNADERO	9
4. VULNERABILIDAD DEL PROYECTO	11
4.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	11
4.1.1 IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS POR ACCIDENTES GRAVES	12
4.1.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR CATÁSTROFES NATURALES.....	12
4.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS	17
4.2.1 PROBABILIDAD Y REPERCUSIÓN DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES	18
4.2.2 PROBABILIDAD O FRECUENCIA SE OCURRENCIA DE CATÁSTROFES NATURALES	19
4.2.3 VALORACIÓN DE RIESGOS	19

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL DOCUMENTO

En el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, se señala, en su CAPÍTULO II, Evaluación de impacto ambiental de proyectos, Artículo 21. Trámites y documentación de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, de la evaluación de impacto ambiental simplificada y de la modificación de la declaración de impacto ambiental, que los estudios de impacto ambiental deben incluir, además del contenido mínimo que establece la normativa básica estatal de evaluación ambiental:

- a) Un anexo de incidencia paisajística que identifique el paisaje afectado por el proyecto, los efectos de su desarrollo y, en su caso, las medidas protectoras, correctoras o compensatorias.
- b) Un anexo consistente en un estudio sobre el impacto directo e inducido sobre el consumo energético, la punta de demanda y las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la vulnerabilidad ante el cambio climático.

La incidencia paisajística se considera incluido en el Estudio de Impacto Ambiental.

Así pues, se redacta el presente anexo para dar cumplimiento al apartado b) del Artículo 21.

2. CONSUMO ENERGÉTICO

La gestión energética es una estrategia elemental en toda empresa actual, sobre todo si forma parte de uno de los países de la Unión Europea, y más después de la implantación de la Directiva Europea (Directiva 2012/27/UE), transcrita en España a través del RD 56/2016, que dicta que se llegue al objetivo 20/20/20 para 2020. Eso quiere decir una reducción del consumo de energía en un 20%, lo que ayuda a ganar en eficiencia energética que se traduce en ganancia económica. También el aumento hasta el 20% de energías renovables en el cómputo total de generación de energía, reduciendo la dependencia con las energías fósiles exteriores y la reducción del 20% de las emisiones de gas de efecto invernadero como medida a favor del cuidado medioambiental y como lucha contra los efectos del cambio climático. El RD deja dos opciones a elegir por las empresas. Una es la implantación de un sistema de gestión energética que ayude a llegar al objetivo dictado o ser auditado energéticamente por una empresa externa experta en gestión energética.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Teniendo encienta lo anterior, el promotor del proyecto, MERCADONA S.A., ha implantado un nuevo sistema constructivo en sus tiendas tendentes a hacerlas “ecoeficientes”. Así, desde el año 2017 está procediendo a reformar las tiendas existentes y los nuevos centros ya se construyen bajo esta premisa.

Mercadona dispone desde hace años de un sistema de gestión ambiental propio. Este sistema está centrado en reducir impactos en tres áreas principales:

- Eficiencia energética para el ahorro energético
- Optimización logística
- Gestión de residuos y Economía Circular

Siguiendo la política de gestión medioambiental se ha proyectado el nuevo centro. Con las medidas que se toman en el proyecto, el promotor ha conseguido en tiendas similares un ahorro energético global del 40%.

El proyecto indica que el edificio dispone de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la ciudad de Palma - Mallorca, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

La edificación proyectada dispone de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

Así, en el proyecto se justifica la inclusión alternativa de medidas o elementos que produzcan un ahorro energético térmico o reducción de emisiones de dióxido de carbono, realizando mejoras en el aislamiento térmico y rendimiento energético de los equipos, recuperando para ello el calor de condensación de las centrales de producción de frío, que de otra forma sería expulsado al exterior del edificio en forma de aire recalentado y utilizándolo para aumentar la temperatura ambiente interior mediante un climatizador que se encarga de transformarlo en el aire caliente.

Como equipamiento mobiliario, las tiendas disponen de muebles frigoríficos para el autoservicio de carnes, charcutería, platos preparados, lácteos, frutas y verduras. Las necesidades frigoríficas totales de estas neveras abiertas son de 132kW, de los cuales el 30% son pérdidas que producen un enfriamiento no deseado de la temperatura ambiente interior. Para compensar estos 40 kW de frío

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



en el ambiente, se ha empleado un sistema de impulsión de aire caliente por debajo de estos muebles y retorno por el falso techo del pasillo generando un barrido ascendente que compense la pérdida térmica del frío de los muebles. Así pues, el sistema suplementario es capaz de emplear este calor residual para calentar agua mediante un intercambiador de calor de hasta 55 kW y utilizar dicha agua para aumentar la temperatura ambiente interior mediante un climatizador que se encarga de transformarlo en el aire caliente que posteriormente se impulsa por debajo del mueble.

El consumo eléctrico de toda la instalación (ventiladores y bomba de recirculación de agua) es de 3kW, con lo que el ahorro de potencia de esta instalación de aprovechamiento de aire caliente, asciende a:

$$40 \text{ kW} - 3 \text{ kW} = 37 \text{ kW}$$

Esta instalación suplementaria tiene un tiempo de funcionamiento de 12 horas diarias (horario comercial de la tienda), debido a que las pérdidas de frío fuera de este horario no existen al cerrarse los muebles. Por lo tanto, el ahorro energético diario gracias a este sistema resulta:

$$37 \text{ kW} \times 12 \text{ h} = 444 \text{ kWh de ahorro energético diario.}$$

El edificio poseerá un sistema centralizado de acondicionamiento del aire a base de condensadoras centrífugas y evaporadoras en el falso techo, de manera que a través de una red de conductos y rejillas se distribuye el aire por las distintas dependencias. Las condensadoras axiales que se ubican en la terraza proporcionan servicio al sistema de frío industrial de las cámaras y murales de la tienda.

Por otra parte a solicitud del Promotor, se ha redactado un proyecto de energía solar fotovoltaica que se instalará en el edificio, firmado por Julio A. Hernández Pascual en calidad de Ingeniero Industrial, con número de colegiado 749, en el que se cuantifica y prevé el consumo de energía eléctrica anual a partir de la valoración en otros centros de la marca de características similares.

Según se indica en este proyecto, con la superficie disponible para instalación Fotovoltaica no se consigue llegar a cubrir las necesidades de la normativa vigente. Ocupando el 100% de dicha superficie la instalación resultante es de 217,80 kWp (726 módulos 300 Wp), y una producción anual de 314.739 kWh, con lo que se obtendría una aportación anual de 36.91 % de la energía necesaria para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Así pues, el ingeniero redactor del proyecto de actividad justifica otras medidas de ahorro y eficiencia energética que se han tenido en cuenta a fin de conseguir el 50% de energía de autoconsumo de requerido por el PECMa y que se resumen a continuación:

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Aprovechamiento térmico: DB-HE-4. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.

En el artículo 5 de la Parte I del CTE, en su punto 3, se especifica que *“podrán optarse por soluciones alternativas, entendidas como aquéllas que se aparten total o parcialmente de los DB. El proyectista o el director de obra pueden, bajo su responsabilidad y previa conformidad del promotor, adoptar soluciones alternativas, siempre que justifiquen documentalmente que el edificio proyectado cumple las exigencias básicas del CTE porque sus prestaciones son, al menos, equivalentes a los que se obtendrían por la aplicación de los DB.”*

En el caso que nos ocupa se trata de sustituir la instalación de los captadores solares para la contribución solar mínima para agua caliente sanitaria (exigencia básica HE4) por un sistema que va a contribuir en igual o mayor medida en el objetivo del requisito básico “Ahorro de energía” consistente en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable (aprovechamiento del calor de la condensación frigorífica para climatizar una determinada zona de la sala de ventas), como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

El sistema de climatización proyectado en la sección de murales de carne, charcutería y platos preparados consistente en realizar un intercambio de calor con el generado por la instalación frigorífica se encuentra dentro de los casos descritos en el apartado 1.1.2 del DB HE del CTE. En concreto se trata de la obtención de energía residual procedente de recuperadores de calor ajenos a la propia generación del edificio.

Para la justificación de este punto se parte de los siguientes criterios:

- 1-La instalación frigorífica del supermercado genera una gran cantidad de energía térmica en la condensación del gas, y ésta es arrojada al exterior.
- 2-Debido a los hábitos de trabajo del personal de la tienda, se ha comprobado que el uso del ACS es mínimo (pruebas realizadas en muestreo de 10 supermercados mediante contadores de energía instalados en los termos).

Se plantea la opción de aprovechar parte del calor, que se arroja al exterior, para climatizar una zona de la tienda, en concreto las secciones de charcutería y carnicería. Con esto se consigue un aprovechamiento mayor que el proporcionado por las placas solares para ACS y se reduce notablemente el consumo anual de energía eléctrica, y todo a partir de una energía térmica que antes

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



se desechaba arrojándola al exterior. Para justificar todo lo expuesto, en el documento redactado por el ingeniero se aportan los cálculos de energía anual generada por las placas solares para ACS y los cálculos de la energía anual aportada por el aprovechamiento del calor de deshecho.

Así se concluye que la energía aportada por el sistema de aprovechamiento de calor de la instalación frigorífica es muy superior a la que se aprovecharía utilizando los captadores solares:

Aporte solar anual: **6.922 kWh/año.**
Aporte instalación frigorífica: **38.064 kWh/año.**

Por este motivo el promotor elige el sistema de aprovechamiento de calor de la instalación frigorífica que reduce notablemente el consumo eléctrico anual del supermercado contribuyendo así con el medio ambiente de una forma más eficiente que con la instalación de ACS.

Aprovechamiento energético: Medidas Pasivas

Frio industrial mejorado

Todos los muebles de congelado de la tienda cuentan con puertas que evitan las pérdidas de frío sin dificultar la visibilidad o la accesibilidad de los productos. Se ha instalado un sistema de CO₂ subcrítico para la producción de frío industrial. Este sistema supone un ahorro significativo de consumo energético y emisiones a la atmósfera. La central frigorífica incorpora también un sistema de condensación flotante, medida que reduce el consumo de energía y las tareas de mantenimiento.

Ventilación y climatización

Además, se ha incorporado el “freecooling” o ventilación natural mecánica, una medida de eficiencia energética que aprovecha el aire del exterior para ayudar a conseguir la temperatura deseada en el interior de la tienda.

Se apuesta por la doble entrada para evitar corrientes de aire, por una alfombra antideslizante que impide que la suciedad entre en el interior de la tienda y, además, se instala un techo perforado para darle homogeneidad al espacio. Igualmente destaca la implantación de bancos para el descanso de los clientes.

Aislamiento de la envolvente

Se ha mejorado el aislamiento térmico y acústico de la envolvente de la tienda, teniendo en cuenta además el clima de cada zona. El proceso ha consistido en adaptar el grosor de paredes y techos, rompiendo puentes térmicos e incrementando la capacidad aislante del doble cristal de los ventanales exteriores.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Reducción acústica y vibraciones

Para reducir la contaminación acústica se ha modificado el piso de la tienda. Las baldosas son de mayor tamaño y están dispuestas en diagonal. Así se evita el impacto sonoro producido por el paso de carros y transpaletas.

Sobre el suelo: Previo al embaldosado se instalará una solera flotante. Ésta se realizará con paneles de lana de roca ROCKWOOL o similar de 90 kg/m³ de densidad y 2/3cm de espesor, colocando dos capas de paneles sobre el forjado original. Sobre ellas se colocará una lámina de Impacto dan de 5mm de DANOSA a modo de impermeabilizante de la lana y para mejorar el aislamiento de ruido de impacto. Sobre ésta se colocará un plástico y se realizará la solera de hormigón armada definitiva, quedando esta última completamente aislada de la estructura del edificio. De esta manera, se evitará la transmisión de ruido a través de la estructura.

Para evitar la transmisión de vibraciones, Toda la maquinaria y sus tuberías irán suspendidas de muelles y tacos de goma.

Respecto al **ruido aéreo**, a fin de evitarlo se ha tenido en cuenta la disposición física de cada uno de los focos para decidir si se insonoriza las paredes o solo el techo.

Así, la sala de máquinas de compresores frigoríficos es el recinto en el que se genera un mayor nivel de presión sonora al igual que en el recinto de grupo electrógeno. En ellos se colocarán silenciadores acústicos, tanto para la entrada, como para la salida de aire. Asimismo, en el techo y paredes de estos espacios se realizará un aislamiento compuesto de panel Arena de ISOVER o similar de 30 kg/m³ de densidad y 6cm de espesor, encastrado en perfilaría metálica autoportante. A dicha perfilaría se atornillará doble placa de cartón yeso de 12,5mm intercaladas por membrana acústica tipo MAD 4 de DANOSA o similar de 4mm (elastómero). Se terminará el conjunto con panel fonoabsorbente de lana de roca ROCKWOOL o similar de 70 kg/m³ de densidad y 3 cm de espesor con velo blanco para mejorar la absorción y reducir el tiempo de reverberación del recinto.

Ahorro de agua

En el nuevo modelo de tienda ecoeficiente se ha habilitado una zona de limpieza específica donde, además de los dosificadores automáticos de productos de limpieza y desinfección que regula el consumo, se ha instalado un equipo de lavado automático para los utensilios, que reduce las tareas de limpieza y el consumo de agua y energía.

Iluminación LED

Toda la iluminación es con tecnología LED. Se han incorporado mecanismos de control automáticos (DALI), que regulan la intensidad lumínica a lo largo del día y en función de las necesidades. La fachada

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



presenta un acristalado suelo a techo que facilita la recepción de luz natural a la tienda y potencia su luminosidad y calidez, de ese modo también permite una mayor entrada de luz natural, lo cual, combinado con el mencionado sistema DALI de iluminación permite reducir la intensidad de luz artificial en función de la luz natural disponible.

3. GASES DE EFECTO INVERNADERO

Hoy más que nunca los empresarios son conscientes de que el desarrollo empresarial ha de ser responsable y que por lo tanto, requiere de nuevos instrumentos operativos que modifiquen los actuales modelos de producción y consumo y le garanticen la perdurabilidad empresarial. Se deben reconducir los esfuerzos en la implantación de energías renovables, políticas movilidad de los trabajadores y transporte de mercancías, implantación de tecnologías más eficientes, reducción en el consumo de recursos, minimización de residuos, implantación de políticas de compra verde..., en suma, la implantación de políticas que redunden en la reducción de emisiones de GEI generadas por las actividades, productos y servicios de la empresa.

El intento por reducir la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) expulsados a la atmósfera para luchar contra el cambio climático ha puesto de manifiesto tres corrientes principales en las acciones que conllevan al ahorro energético. La primera de ellas consiste en la mejora tecnológica en las máquinas y motores que consumen energía procedente de combustibles fósiles. La segunda de ellas es la obtención de la totalidad de la energía de una fuente alternativa (solar, hidráulica, eólica, etc.), o al menos, una parte de ella. La tercera consiste en un planteamiento que no se centra en el motor o la maquina sino en las condiciones en las que ésta trabaja.

El promotor ha facilitado en el proyecto de actividades un anexo de JUSTIFICACIÓN DE 50% DE AUTOCONSUMO EN PROYECTO DE TIENDA MERCADONA EN CAMÍ DELS REIS.

En este documento se señala que la energía consumida prevista en esta tienda es de 1.124.956 kWh.

A partir de las auditorías energéticas realizadas en tiendas de la marca por MARSAN INGENIEROS como Organismo de Control acreditado por Entidad de Inspección por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), se sabe que el potencial de ahorro que se obtiene en el consumo energético mediante el cambio y adaptación de instalaciones, equipos industriales, maquinaria de supermercado y alumbrado, alcanza el 24% del consumo actual.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Así pues, únicamente con las medidas impuestas en el proyecto de arquitectura y equipamiento energético más eficiente, se produce un potencial ahorro energético de 269.989,44kWh.

Por tanto el consumo estimado anual es de 854.966,56kWh.

Además el promotor ha tomado las siguientes medidas a fin de conseguir la autogeneración indicada en el PECMa del 50% mínimo.

ELEMENTO	ENERGÍA (kWh/añual)
Instalación fotovoltaica	314.739
Intercambiador de Calor	38.064
Aeroterma (ACS)	12.528
Aeroterma (calefacción / refrigeración)	33.124,83
Total energía autogenerada	389.455,83

En resumen:

En una tienda actual de similares características a la que se quiere implantar, el consumo de energía es de 1.124.956 kWh.

Implantación de medidas de ahorro (Auditoria Marsan Ingenieros): 269.989 kWh

Energía de Autogeneración: 389.455,83 kWh

Total energía (ahorrada+autogenerada): 659.444,83 kWh

Se alcanza un ahorro respecto al consumo actual del 58.61%

Con el cálculo de la huella de carbono se identifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad, nos permite identificar todas las fuentes de emisiones de GEI y establecer, fundado en este conocimiento, medidas de reducción efectivas.

El factor de emisión del mix eléctrico, (el valor que expresa las emisiones de CO₂ asociadas a la generación de la electricidad que se consume), 0,6590 kg CO₂/kWh (para el año 2019), según el documento FACTORS D'EMISSIÓ DE CONTAMINANTS EMESOS A L'ATMOSFERA EDICIÓ 2021, publicado por D.G. Energia i Canvi Climàtic de la Conselleria de Transició Energètica i Sectors Productius.

Así pues, el funcionamiento del equipamiento comercial ejecutado según lo indicado en el proyecto tiene un consumo estimado anual es de 854.966,56kWh, es decir, **las emisiones de gases de efecto**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

invernadero provocadas por la explotación se contabilizan en **563.422,96 kgCO₂/año**. Aun así, teniendo en cuenta el total de energía ahorrada con las medidas señaladas en las auditorías y la autogenerada, se produce un ahorro de **434.574,14 kgCO₂/año** respecto a una tienda convencional.

4. VULNERABILIDAD DEL PROYECTO

El presente apartado trata en conformidad con la Ley 9/2018, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que incorpora la evaluación de aspectos derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

La vulnerabilidad de un proyecto se define como la característica física de un proyecto que puede incidir en los posibles efectos adversos significativos sobre el medio ambiente que se pueden producir como consecuencia de un accidente grave o una catástrofe.

La metodología para desarrollar el presente apartado ha consistido en:

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Medidas preventivas y correctoras

4.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que pueden afectar al proyecto pueden clasificarse en:

- Por accidentes graves
- Por catástrofes relevantes naturales

Se define como **Accidente Grave**, a un suceso, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, que resulte de un proceso no controlado durante la ejecución, explotación, desmantelamiento o demolición de un proyecto, que suponga un peligro grave, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df	01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000011756e2100084174	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Se define como **Catástrofe**, al suceso de origen natural, como inundaciones, subida del mar, terremotos, etc, ajeno al proyecto que produce gran destrucción o daño sobre las personas o el medio ambiente.

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS POR ACCIDENTES GRAVES

Dado que no existen actividades de riesgo en los alrededores del establecimiento, los riesgos a considerar son derivados de la propia actividad. Se definen los siguientes:

ACCIDENTE GRAVE	RIESGO	IMPACTO
Incendio de vehículos, instalaciones, etc	Emisión de gases	Contaminación del aire
Explosión del grupo electrógeno	Emisión de gases	Contaminación de gases
Rotura de depósitos de combustible y/o envases productos de limpieza doméstica	Vertido de sustancias contaminantes	Contaminación del suelo Contaminación del sistema hídrico profundo

4.1.2 IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS POR CATÁSTROFES NATURALES

Son los riesgos derivados por los efectos de una catástrofe natural en el entorno de la instalación. Para determinar qué tipos de riesgos naturales existen en España, se ha consultado al Consorcio Compensación de Seguros y las situaciones de riesgo que se pudieran dar se encuentran las siguientes:

- Tempestad ciclónica atípica, incluyendo los vientos extraordinarios y los tornados,
- Inundación, incluidos los daños ocasionados por embates de mar.
- Terremoto y maremoto.
- Erupción volcánica.
- Caída de cuerpos siderales y aerolitos.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica





Número de reclamaciones recibidas por causa de siniestralidad. Fuente: Informe anual 2019 Consorcio de compensación de seguros.

A continuación se definen cada uno de los episodios señalados:

Tempestad ciclónica atípica, incluyendo los vientos extraordinarios y los tornados

Tiempo atmosférico extremadamente adverso y riguroso producido por:

Ciclones violentos de carácter tropical, identificados por la concurrencia y simultaneidad de velocidades de viento superiores a 96 kilómetros por hora, promediados sobre intervalos de 10 minutos, lo que representa un recorrido de más de 16.000 metros en este intervalo, y precipitaciones de intensidad superior a 40 litros de agua por metro cuadrado y hora.

Borrascas frías intensas con advección de aire ártico identificadas por la concurrencia y simultaneidad de velocidades de viento mayores de 84 kilómetros por hora, igualmente promediadas sobre intervalos de 10 minutos, lo que representa un recorrido de más de 14.000m en este intervalo, con temperaturas potenciales que, referidas a la presión al nivel del mar en el punto costero más próximo, sean inferiores a -6°C.

Tornados, definidos como borrascas extra tropicales de origen ciclónico que generan tempestades giratorias producidas a causa de una tormenta de gran violencia que toma la forma de una columna nubosa de pequeño diámetro proyectada de la base de un cumulonimbo hacia el suelo.

Vientos extraordinarios, definidos como aquellos que presenten rachas que superen los 120 Km. por hora. Se entenderá por racha el mayor valor de la velocidad del viento, sostenida durante un intervalo de tres segundos.

Inundación

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Se entiende como riesgo extraordinario el anegamiento del terreno producido por la acción directa de las aguas de lluvia, las procedentes de deshielo o las de los lagos que tengan salida natural, de los ríos o rías o de cursos naturales de agua en superficie, cuando estos se desbordan de sus cauces normales, así como los embates de mar en las costas.

No se entenderá por tal la producida por aguas procedentes de presas, canales, alcantarillas, colectores y otros cauces subterráneos, construidos por el hombre, al reventarse, romperse o averiarse por hechos que no correspondan a riesgos de carácter extraordinario amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros, ni la lluvia caída directamente sobre el riesgo asegurado, o la recogida por su cubierta o azotea, su red de desagüe o sus patios.

El establecimiento no se encuentra incluido en ningún área de riesgo de inundación ni existe ningún elemento hídrico en las proximidades de la misma.

Riesgos sísmicos

La ubicación geográfica de la explotación, y sus características estructurales, hacen muy improbable que se dé una situación de emergencia por terremoto. La peligrosidad sísmica en España (Instituto de Sismología del IGN) viene contemplada en el mapa de peligrosidad sísmica. La zona de proyecto se contempla en la zona de muy baja actividad sísmica, donde los episodios sísmicos registrados son anteriores al año 1923.

En el caso de episodios sísmicos, Los daños causados por estos, dependen de:

- Intensidad y duración del seísmo
- Profundidad del foco o epicentro
- Estabilidad, características y composición de los materiales que constituyen el sustrato
- Calidad de las construcciones
- Día y hora del suceso
- Densidad de la población afectada
- Grado de desarrollo socioeconómico de la región o zona.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



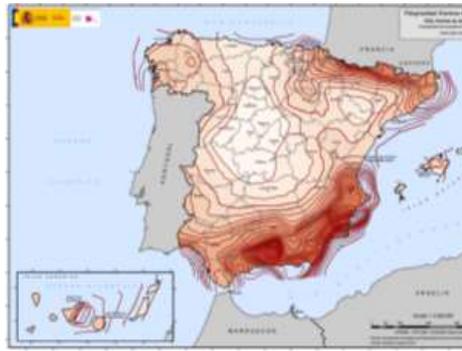
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



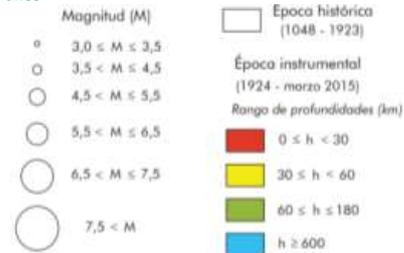
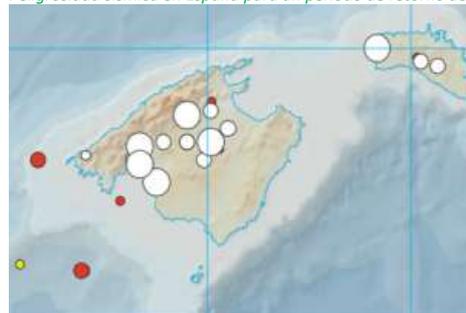
Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Peligrosidad sísmica en España para un periodo de retorno de 475 años



Detalle del Mapa de Sismicidad en la Península Ibérica y zonas Próximas. Fuente: Catálogo sísmico actualizado a marzo 2015. Instituto Geográfico Nacional.

Para la evaluación de la peligrosidad sísmica deben ser tomados en consideración dos factores principales: la sismicidad (histórica e instrumental) y las características geológicas, en concreto la estructuración tectónica reciente.

Las Illes Balears cuentan con un Plan especial frente al riesgo sísmico aprobado por el Decreto 39/2005, de 22 de abril. En el mismo, se señala la geología de la isla y entre otros, se define la Zonificación sismotectónica de las Baleares y su entorno próximo para la estimación de la peligrosidad sísmica.

Así, el área donde se sitúa el establecimiento, se encuentra incluida en la Zona 3: Zona central de Mallorca. Esta zona comprende las cubetas neógenas de Mallorca y las Sierras Centrales. En ella se han producido los mayores sismos conocidos en las Baleares, superándose la intensidad V en un mínimo de 4 ocasiones en el siglo XIX. La sismicidad de esta zona está asociada a las fallas NE-SO que limitan los bloques levantados y hundidos descritos en el apartado de geología. Cabe destacar que todas las manifestaciones termales de Mallorca se localizan en esta zona y se asocian a fallas con direcciones NE-SO y NO-SE.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



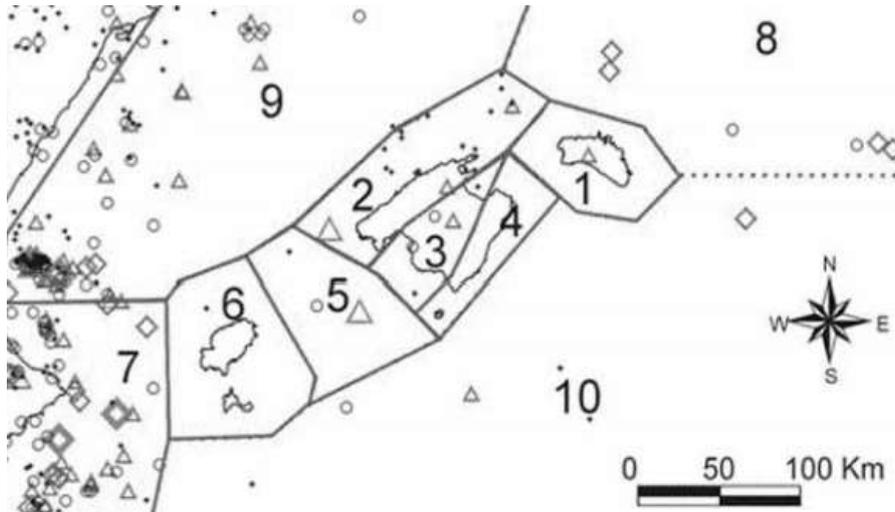
GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



Zonas sísmotectónicas de les Illes Balears i sus alrededores. Fuente: Decreto 39/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Plan especial frente al riesgo sísmico

A raíz de episodios sísmicos, la probabilidad de accidentes propios se ven aumentados debido a deslizamientos, inundabilidad (maremotos), subsidencia y colapso y aumento de la erosión potencial.

No existen en las proximidades de proyecto ningún área de potencial riesgo municipal ni áreas de prevención de riesgos señalados por el Pla Territorial de Mallorca.

Riesgo Volcánico

Es uno de los riesgos más devastadores que existen. Los volcanes se define como extrusiones ígneas por las que sale al exterior magma generado en el interior de la Tierra y ocasionalmente otros materiales de origen no magmático.

Las erupciones volcánicas presentan riesgos directos como son: coladas de lava, piroclastos de caída y de proyección, emisión de cenizas, cambios climáticos temporales, eliminación de la vegetación, contaminación de recursos hídricos, colapso de edificios por acumulación de materiales en las cubiertas, emanaciones de gases tóxicos (muerte por asfixia), tormentas eléctricas, etc., pero también riesgos secundarios como son avalanchas de origen volcánico, incendios, tsunamis y alteraciones de los ecosistemas por cambios climáticos temporales.

A diferencia de los terremotos, las erupciones volcánicas se pueden predecir con un mayor plazo y un menor margen de error lo que permite evacuar zonas y mitigar daños.

En España sólo el Archipiélago Canario presenta riesgo volcánico.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Caídas de cuerpos siderales y aerolitos

Este riesgo supone el impacto en la superficie del suelo de cuerpos procedentes del espacio exterior a la atmósfera terrestre y ajenos a la actividad humana.

Debido a la poca incidencia y extensión reducida, no se considera en este proyecto.

Así pues, se considerarán:

CATÁSTROFE	EFEECTO	RIESGO	IMPACTO
Inundaciones	Colapso	Emisión de polvo, ruido	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico
Vendaval, huracán	Desprendimientos Colapso	Emisión de partículas y ruido	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico
	Incendio	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, contaminación del sistema hídrico
	Explosión	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico
Terremoto	Desprendimientos Colapso	Emisión de partículas y ruido	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico
	Incendio	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, contaminación del sistema hídrico
	Explosión	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico
	Explosión	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico
Tormenta eléctrica	Incendio	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, contaminación del sistema hídrico
	Explosión	Emisión de gases y partículas	Contaminación aire, suelo y sistema hídrico

4.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

En este apartado se procede a realizar una valoración cualitativa de los riesgos. Para ello se toman las directrices indicadas por los métodos habituales de referencia, matriz de evaluación, donde se toma como parte de la evaluación:

- Las probabilidades o frecuencia de ocurrencia de accidentes /catástrofes naturales.
- Las consecuencias o repercusiones sobre el medio ambiente.

y que dan la pauta para que se conozca, evalúe y gestione los riesgos ambientales.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

Así se define riesgo como: **Riesgo= Probabilidad x Repercusión**

La Matriz de Evaluación será la siguiente:

		REPERCUSIÓN			
		BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
PROBABILIDAD	MUY BAJA	No apreciable	Compatible	Compatible	Moderada
	BAJA	No apreciable	Compatible	Moderada	Moderada
	MEDIA	Compatible	Moderada	Severa	Severa
	ALTA	Moderada	Severa	Severa	Crítica
	MUY ALTA	Moderada	Severa	Crítica	Crítica

4.2.1 PROBABILIDAD Y REPERCUSIÓN DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES

La probabilidad se ha estimado teniendo en consideración que todas las instalaciones y equipos instalados son de tecnología avanzada, dotados de sistemas de protección modernos, así como de los sistemas de gestión, de mantenimiento y prevención implantados en la tienda.

En la valoración sobre las consecuencias o repercusiones de cada tipo de accidente grave, se ha considerado las características de la actividad desarrollada. No se considera que el equipamiento se vea afectado por la Directiva Europea SEVESO III ni por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, dado que en el centro no se almacenan sustancias químicas peligrosas y las existentes (amoníaco, lejía, sulfumán, etc), no se almacenan en las cantidades indicadas en este R.D. ni individualmente ni en la suma de todas ellas. Asimismo, no se considera que pueda verse afectada por establecimientos incluidos en la normativa anterior ya que no existen en las proximidades del proyecto.

Considerado el poco volumen de almacenamiento de estas sustancias, en caso de accidente grave las consecuencias no serían de gran entidad.

No obstante, se estima una repercusión media a efectos de la evaluación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

ACCIDENTE GRAVE	PROBABILIDAD	REPERCUSIÓN
Incendio de vehículos, instalaciones, depósitos, transformadores, etc	Baja	Media
Explosión	Baja	Media
Rotura de depósitos de combustible y/o envases productos de limpieza doméstica	Baja	Media

4.2.2 PROBABILIDAD O FRECUENCIA SE OCURRENCIA DE CATÁSTROFES NATURALES

La estimación de probabilidad de ocurrencia se ha basado en lo señalado en el apartado anterior respecto a la situación geográfica del proyecto, características estructurales de la actividad y datos climáticos históricos de la zona.

Al igual que en el punto anterior, para la valoración sobre las consecuencias o repercusiones de cada tipo de catástrofe, se ha considerado las características de la actividad desarrollada y del mismo modo, se ha considerado que la repercusión será variable em función de la catástrofe que se produzca

CATÁSTROFE	PROBABILIDAD	REPERCUSIÓN
Inundaciones	Muy Baja	Media
Vendaval, huracán	Baja	Media
Terremoto	Muy Baja	Alta
Tormenta eléctrica	Baja	Baja

4.2.3 VALORACIÓN DE RIESGOS

Interpretando la matriz de evaluación, con las valoraciones estimadas en los apartados anteriores resultan las valoraciones del riesgo:

ACCIDENTE GRAVE	VALORACIÓN DEL RIESGO
Incendio de vehículos, instalaciones, depósitos, transformadores, etc	Compatible
Explosión	Compatible
Rotura de depósitos de combustible y/o envases productos de limpieza doméstica	Compatible
CATÁSTROFE	VALORACIÓN DEL RIESGO
Inundaciones	Compatible

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000011756e2100084174

CSV

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

ACCIDENTE GRAVE	VALORACIÓN DEL RIESGO
Vendaval, huracán	Compatible
Terremoto	Compatible
Tormenta eléctrica	No apreciable

Resultando valoraciones de riesgo, tanto para accidentes graves como para catástrofes naturales de carácter **Compatible**.

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df

01/12/2021 13:39:56 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000011756e2100084174

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5ee1-b23e-d732-47ee-97ae-e74a-5ce6-c1df



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ARXIU ELECTRÒNIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Firma amb segell de temps: 02-may-2022 12:09:30 PM GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2022_les9dtmpet3stldq76hg40d54bmj45

Nom del document: ESTUDIO_DE_IMPACTO_AMBIENTAL.pdf_-_pdf.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Còpia electrònica autèntica de document paper

Òrgan: A04003003

Data captura: 02-may-2022 11:02:50 AM GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 108



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe>

CSV: b848f879f1a5bc920a93bd55a2f2ed3e61be20ab52e84ef6d9f963e4a5c7a0fe